

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

MARTES, 6 DE MARZO DE 1945

NUM. 65

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de marzo de 1945 por el que se dispone cese de Alto Comisario de España en Marruecos el Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, destinándole en comisión al Alto Estado Mayor.—Página 1823.

Otro de 5 de marzo de 1945 por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias.—Página 1823.

Otro de 5 de marzo de 1945 por el que se fijan los emolumentos del Presidente del Consejo de Estado.—Página 1823.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 2 de marzo de 1945 por el que se declara jubilación con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Jefe Superior de Administración Civil y de la Sección Central de este Departamento don Benito Hermedia Losada.—Página 1823.

Otro de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores a don Pedro Muguruza Otaño.—Páginas 1823 y 1824.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se asciende al empleo de Almirante al Vicealmirante don Alfonso Arriaga Adam.—Página 1824.

Otro de 3 de marzo de 1945 por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Faustino Escrigas Cruz.—Página 1824.

Otro de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra Almirante Secretario general del Ministerio y Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, al Vicealmirante don Rafael Heras Mac-Karihy.—Página 1824.

Otro de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra Almirante Jefe del Servicio de Personal al Vicealmirante don Ramón Ozámiz y Lastra.—Página 1824.

Otro de 3 de marzo de 1945 por el que se dispone cese de segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada del Vicealmirante don Francisco Rapallo y Flórez.—Página 1824.

Otro de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Rafael García Rodríguez.—Pág. 1825.

Otro de 3 de marzo de 1945 por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Felipe Abarzuza y Oliva.—Página 1825.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 28 de febrero de 1945 por la que se nombran, en virtud de oposición, Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral a los señores que se mencionan.—Página 1825.

Otra de 2 de marzo de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas don Agustín Gómez Escolástica.—Página 1825.

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIAS—Orden de 27 de febrero de 1945 por la que se convoca oposición para proveer dos plazas de alumnos del Cuerpo Facultativo de Armas Navales.—Páginas 1825 a 1827.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 1 de marzo de 1945 por la que causa baja en este Ejército y pasa a disposición del de Tierra el Coronel de Oficinas Militares don Julián García Carrasco.—Página 1827.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 28 de febrero de 1945, acordada en Consejo de Ministros, por la que se desestima, ante la Comisión de Penas Accesorias, al amparo de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944, la petición formulada por don José Ramón González Regueral García.—Página 1827.

Otra de 22 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albalá a don Miguel Gosálvez Alarte.—Págs. 1827 y 1828.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales provinciales de lo Contencioso-administrativo de Soria, señorita Milagro Revuelto Revuelto.—Página 1828.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales provinciales de lo Contencioso-administrativo de Zamora, doña Carmen Rodríguez Sánchez.—Página 1828.

Otra de 24 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales provinciales de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza don Francisco Lara Sánchez.—Página 1828.

Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad el Guardián del Cuerpo de Prisiones don José Laguna Torres.—Página 1828.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 21 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar a extinguir de este Departamento doña María de los Angeles Alonso de la Cruz.—Página 1828.
- Otra de 21 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia activa al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración civil de este Departamento don José Dusmet Estéfani.—Página 1829.
- Otra de 24 de febrero de 1945 por la que se declara en situación de excedente voluntario al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, don Antonio Gualca Pallés.—Página 1829.
- Otra de 26 de febrero de 1945 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, doña María del Pilar Guillén Marquina.—Página 1829.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en situación de supernumerario en activo dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Luis Sierra Mola.—Página 1829.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 23 de febrero de 1945 por la que se aprueba la rectificación de la Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Gerona.—Página 1829.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra Maestro de «Hojalatería-Fontanería» de la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca a don Manuel López Rincón.—Página 1830.
- Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se dispone no procede la inclusión de la aportación económica del Ayuntamiento de Ceuxa para los gastos de sostenimiento de la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción.—Página 1830.
- Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra, con carácter provisional, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo a don Ernesto Novo García.—Página 1830.
- Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se autoriza la constitución de un Patronato Local de Formación Profesional en Gerona con carácter provisional.—Páginas 1830 y 1831.
- Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a doña María Luisa Oliveros Rives.—Página 1831.
- Otra de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Cuenca a don José María Viñeira Barreiro.—Página 1831.
- Otra de 16 de febrero de 1945 por la que se desestima el escrito que eleva doña Ovidia A. González García.—Página 1831.
- Otra de 16 de febrero de 1945 por la que se dispone ascenden a la cuarta categoría las Maestras Nacionales que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente).—Págs. 1831 a 1841.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 26 de febrero de 1945 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para el ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.—Páginas 1841 y 1842.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 27 de febrero de 1945 por la que se nombra el Tribunal para juzgar las oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, convocadas por la de 9 de enero último. Página 1842.
- Ordenes de 22 y 27 de febrero de 1945 por las que se califican definitivamente de baratas las casas que se mencionan.—Páginas 1842 y 1843.

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.** — Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, (Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro).—Transcribiendo relación de los aspirantes admitidos a las Oposiciones convocadas por Orden de 20 de octubre de 1944, para proveer quince plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro y estado de las documentaciones presentadas.—Páginas 1844 y 1845.
- GOBERNACION.**—Subsecretaría.—Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de enero de 1945.—Páginas 1846 y 1847.
- JUSTICIA.**—Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Secretariado de los Tribunales.—Convocando para la práctica del tercer ejercicio y señalando fecha, hora y local donde ha de efectuarse.—Página 1847.
- HACIENDA.**—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 1847.
- (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en 5 del actual.—Página 1855.
- INDUSTRIA Y COMERCIO.** — Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Circular número 508 por la que se refunde en la Oficina Reguladora de Adquisición de Productos Agrícolas (O. R. A. P. A.), dependiente de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, la Central Reguladora de Exportación de Leche y Derivados, de la provincia de Santander.—Página 1854.
- AGRICULTURA.**—Dirección General de Ganadería.—Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Gerona hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1936, y aprobada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento en 23 de febrero actual.—Páginas 1848 a 1854.
- EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría. — Acordando rescindir el contrato de arrendamiento del local propiedad de la «Agrupación inmobiliaria, S. A.», donde se hallaba instalada la Escuela de Comercio, en La Coruña.—Página 1854.
- Dirección General de Bellas Artes.**—Declarando admitidos y excluidos del concurso-oposición a la cátedra de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Valencia y Málaga, a los señores que se citan.—Páginas 1854 y 1855.
- OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Teodoro Moreno Martín para aprovechamiento de un salto de agua en el río Ortigas, con destino a usos industriales.—Página 1855.
- ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 776 a 784.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de marzo de 1945 por el que se dispone cese de Alto Comisario de España en Marruecos el Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, destinándole, en comisión, al Alto Estado Mayor.

Vengo en disponer cese de Alto Comisario de España en Marruecos, el Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, quedando destinado, en comisión, en el Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 5 de marzo de 1945 por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias.

Vengo en nombrar Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 5 de marzo de 1945 por el que se fijan los emolumentos del Presidente del Consejo de Estado.

El Consejo de Estado es el Supremo Cuerpo Consultivo en asuntos de Gobierno y Administración y precede a todos los demás Cuerpos del Estado, después del Gobierno.

El Presidente, con arreglo al artículo quinto de su nueva Ley Orgánica de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, deberá ser nombrado entre personas que estén o hayan estado comprendidas en alguna de las categorías que en dicho artículo se enumeran, figurando en primer lugar la Presidencia de las Cortes y en segundo los Ministros, cargos ambos de igual jerarquía. Es, por tanto, obligado que el Presidente del Consejo de Estado disfrute de los mismos emolumentos que los Ministros.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Presidente del Consejo de Es-

tado tendrá asignados los mismos emolumentos que los Ministros del Gobierno de la Nación.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 2 de marzo de 1945 por el que se declara jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Jefe Superior de Administración Civil y de la Sección Central de este Departamento don Benito Hermida Losada.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y con arreglo a los artículos ochenta y siete y ochenta y ocho del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, dictado para aplicación de la Ley de Bases de veintidós de julio del mismo año y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Benito Hermida Losada, Jefe Superior de Administración Civil y de la Sección Central de dicho Departamento, debiendo causar baja en el servicio activo el día siete de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores a don Pedro Muguruza Otaño.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Base tercera, artículo único de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Nombro Comisario General para la Ordenación Ur-

bana de Madrid y sus alrededores a don Pedro Mugu-
ruza Otaño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se as-
ciende al empleo de Almirante al Vicealmirante don
Alfonso Arriaga Adam.**

Por existir vacante en el empleo y cumplidos los re-
quisitos que señala la Ley de dos de septiembre de mil
novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro
de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en ascender al empleo de Almirante, con an-
tigüedad de veintiuno de enero del año en curso, al
Vicealmirante don Alfonso Arriaga Adam, que conti-
nuará desempeñando el cargo de Almirante Jefe del
Estado Mayor de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se as-
ciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante
don Fausto Escrigas Cruz.**

Por existir vacante en el empleo y cumplidos los
requisitos que señala la Ley de dos de septiembre de mil
novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro
de Marina y previa deliberación del Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en ascender al empleo de Vicealmirante, con
antigüedad de veintiuno de enero del año en curso, al
Contralmirante don Fausto Escrigas Cruz, que conti-
nuará desempeñando el cargo de Comandante General
del Arsenal de La Carraca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra
Almirante Secretario General del Ministerio y Jefe
de la Jurisdicción de Marina en Madrid al Vicealmi-
rante don Rafael Heras Mac-Karthy.**

A propuesta del Ministro de Marina y previa deli-
beración del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Almirante Secretario General del
Ministerio y Jefe de la Jurisdicción de Marina en Ma-
drid al Vicealmirante don Rafael Heras Mac-Karthy,
que cesa de Almirante Jefe del Servicio de Personal
de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra
Almirante Jefe del Servicio de Personal al Vicealmi-
rante don Ramón Ozámiz y Lastra.**

A propuesta del Ministro de Marina y previa deli-
beración del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Almirante Jefe del Servicio de
Personal de dicho Departamento al Vicealmirante
don Ramón Ozámiz y Lastra, que cesa en la situación
prevista en el Decreto de veintiocho de septiembre de
mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

**DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se dispone
cese de Segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada,
el Vicealmirante don Francisco Rapallo y Flórez.**

A propuesta del Ministro de Marina y previa delibe-
ración del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese de Segundo Jefe del Estado
Mayor de la Armada el Vicealmirante don Francisco Ra-
pallo y Flórez, que queda en expectación de destino, a
las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Ma-
drid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Rafael García Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don Rafael García Rodríguez, que cesa de Almirante Jefe de la Dirección de Material de dicho Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNÁNDEZ

DECRETO de 3 de marzo de 1945 por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Felipe Abarzuza y Oliva.

Por existir vacante en el empleo y cumplidos los requisitos que señala la Ley de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad de veintiuno de enero del año en curso, al Capitán de Navío don Felipe Abarzuza y Oliva, nombrándole Jefe de la Dirección de Material del Estado Mayor de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNÁNDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se nombran, en virtud de oposición, Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de ese Instituto Geográfico y Catastral, convocadas por Orden de esta Presidencia de 28 de noviembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de diciembre), y existiendo además vacantes en el referido Cuerpo,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta los cupos señalados en la norma cuarta de la Orden de convocatoria, en relación con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, ha tenido a bien nombrar Ayudantes terceros de Artes Gráficas de ese Instituto, Oficiales terceros de Administración, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a los tres opositores aprobados que, en orden de puntuación y con arreglo a los turnos establecidos en la citada Ley, figuran en la propuesta del Tribunal, que deben colocarse en el Escalafón del Cuerpo por el orden siguiente:

Don Felipe Álvarez Gutiérrez,
Don Sebastián Rodríguez Almeida,
Don Amador Millán Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 28 de febrero de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 2 de marzo de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, don Agustín Gómez Escolástica.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Agustín Gómez Escolástica, Administrador del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Dirección General de Prisiones, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIAS

ORDEN de 27 de febrero de 1945 por la que se convoca oposición para proveer dos plazas de alumnos del Cuerpo Facultativo de Armas Navales.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto de la Ley de 6 de febrero de 1943—modificada por la de 13 de diciembre del mismo año—, que reorganiza el Cuerpo Facultativo de Armas Navales, se convoca a oposición restringida para proveer las dos plazas de alumnos del citado Cuerpo que han quedado sin cubrir de las cinco que para Oficiales del Cuerpo General de la Armada, y según lo preceptuado en el artículo quinto de la mencionada Ley, fueron previamente concursadas por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1944 («D. O.» número 294).

Artículo 1.º Serán requisitos indispensables para tomar parte en las oposiciones:

- Ser ciudadano español.
- No haber cumplido los treinta años el día 31 de diciembre de 1945.
- Hallarse en posesión de alguno de los títulos oficiales que a continuación se expresan, obtenidos en España o en países extranjeros y convalidados en España:

Diplomado del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército.

Ingeniero Naval.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Ingeniero de Minas.

Ingeniero Industrial.

Ingeniero Electricista.

Ingeniero de Telecomunicación.

Ingeniero Agrónomo.

Licenciado en Ciencias Físicas y Químicas.

Licenciado en Ciencias Exactas.

d) Poseer la aptitud física necesaria, apreciada por una Junta de Médicos nombrada al efecto, y cuyo dictamen tendrá carácter definitivo e inapelable. En el reconocimiento se aplicará a los candidatos el cuadro de exenciones aprobado por Orden ministerial de 2 de enero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4), con la excepción de cuanto se relaciona con talla y vista, en que se aplicará el cuadro de Marinería vigente.

e) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

f) No haber sido expulsado de ningún Establecimiento oficial de Enseñanza.

g) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por fallo de Tribunal de Honor.

h) No hallarse el solicitante procesado ni declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.

Art. 2.º Quienes reuniendo los expresados requisitos deseen tomar parte en la oposición, habrán de solicitarlo del Excmo. Sr. Ministro de Marina, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en la que deberá citarse la publicación oficial por medio de la cual conocieron la presente disposición.

Dichas instancias deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 15 de julio de 1945, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, debidamente legalizado, si procede.

b) Una fotografía 54x40, del busto, firmada al respaldo.

c) Certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Registro Central. No presentarán este documento los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.

d) Original de alguno de los títulos oficiales reseñados en el apartado e) del artículo primero, testimonio notarial del mismo o certificado acreditativo de haber efectuado el correspondiente depósito para su expedición.

e) Documento acreditativo de su situación militar.

f) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente. No presentarán este documento los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.

g) Certificado de su actuación durante el Movimiento Nacional, expedido por Organismo o persona de absoluta solvencia, así como, en su caso, el correspondiente a los servicios prestados en la pasada Campaña.

Los solicitantes que estén prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos no presentarán este documento, sino copia de su expediente personal, debidamente formalizada, en la que conste: Filiación del concursante, hoja de castigos e informe de conducta. No serán admitidas las instancias con nota de conducta inferior a «bueno».

h) Certificaciones acreditativas de los méritos especiales que juzguen convenientes.

i) Certificado de tiempo de permanencia en cárceles rojas, por los opositores a quienes comprenda esta circunstancia.

j) Los hijos de militares de los tres Ejércitos, sean huérfanos o no, acreditarán esta circunstancia acompañando copia certificada del último nombramiento expedido a favor del padre, o de la Orden ministerial que se lo confirió.

k) Los hijos del personal civil acompañarán nota expresando la profesión, cargo o actividades a que se dedique o haya dedicado el padre.

l) Los que hubieran obtenido el derecho a ocupar plaza de gracia deberán acreditarlo citando en la solicitud la fecha de la Orden ministerial que les concedió este beneficio y el diario oficial en que fué publicada.

m) Resguardo del giro de 50 pesetas para pago de matrícula impuesto al Habilitado general de este Ministerio, o recibo de haber efectuado dicho pago. No pagarán matrícula los huérfanos de personal de cualquiera de los tres Ejércitos, los que hayan sido beneficiados con plaza de gracia ni los individuos de Marinería o Tropa en servicio activo.

Art. 3.º Las dos plazas convocadas no podrán ser ampliadas en ningún caso y, de surgir empate en la suma de las calificaciones finales, la preferencia se decidirá teniendo en cuenta las reservas establecidas por las disposiciones vigentes y, en su defecto, los mayores méritos personales.

Art. 4.º Los ejercicios de oposición se celebrarán en Madrid y darán comienzo el día 20 de agosto del presente año.

Art. 5.º A medida que se reciban

las instancias serán revisadas por la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, y la relación de opositores admitidos a examen, por orden de sorteo, será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», expresando el lugar donde deberán presentarse.

Art. 6.º El Tribunal examinador será nombrado por Orden ministerial, comunicada, a propuesta de la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, asesorada por la Dirección de la Escuela de Armas Navales, y estará constituido por un Presidente, de categoría de Coronel del Cuerpo Facultativo de Armas Navales, y cuatro Vocales, Jefes del mismo Cuerpo, de los cuales el de mayor graduación será el Vicepresidente, y el más moderno actuará de Secretario. El Presidente del Tribunal recibirá de la Jefatura de Instrucción toda la documentación aportada por los concursantes.

Art. 7.º Ningún miembro del Tribunal podrá formar parte de éste cuando corresponda actuar a algún opositor con el que le ligue vínculo de parentesco hasta el cuarto grado inclusive ni, por lo tanto, asistir a la votación correspondiente.

Art. 8.º Constituido el Tribunal el día antes de comenzar los exámenes, el señor Presidente formalizará todos los detalles no previstos concernientes a los ejercicios, señalando las normas por las que han de regirse en todos los aspectos, haciendo público en el cuadro de anuncios lo que deba ser conocido por los opositores.

Art. 9.º El día señalado para comenzar las oposiciones, el Presidente abrirá la sesión pública, disponiendo que el Secretario dé lectura a las Ordenes oficiales de convocatoria y de designación del Tribunal.

El orden de actuación de los opositores será el que figure en la relación de admitidos que se publique.

Art. 10. Fijada por el Tribunal la fecha correspondiente, se verificará el reconocimiento de aptitud física de los opositores por la Junta designada al efecto, enviando ésta al Presidente del Tribunal las actas con el resultado.

Art. 11. La oposición, ajustada a los programas aprobados por Orden ministerial de 3 de abril de 1944 («Diario Oficial» núm. 82) constará de los cuatro ejercicios exigidos para la oposición anterior, convocada por la Orden ministerial de la misma fecha («D. O.» núm. 82).

Art. 12. Los ejercicios serán públicos. Efectuados los de cada día, el Tribunal procederá, para la clasificación de los examinados, con arreglo a lo que estipulan los artículos 24

al 28, ambos inclusive, del Reglamento para el régimen y gobierno de los Tribunales de Exámenes, aprobado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1939 («D. O.» núm. 20).

Art. 13. Terminados todos los ejercicios, se levantará acta de los resultados, de los que se deducirá, por orden de censuras, la relación de los opositores aprobados, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, elevándose por el Presidente del Tribunal a la Jefatura de Instrucción, juntamente con sus expedientes personales y libro de actas, donde quedarán registrados todos los trámites e incidencias de la oposición.

Art. 14. Por la Jefatura de Instrucción se elevará a la Superioridad propuesta de los opositores que han de ser nombrados Tenientes provisionales, según lo dispuesto en el artículo noveno de la citada Ley de 6 de febrero de 1943 («D. O.» núm. 43) de reorganización del Cuerpo, los cuales, una vez promovidos a dicho empleo, se presentarán el día 20 de septiembre del presente año en la Escuela Naval Militar, donde llevarán a cabo un cursillo de formación militar de tres meses de duración.

Terminado con aprovechamiento el cursillo en la Escuela Naval Militar, pasarán a la Escuela Especial del Cuerpo (en Madrid), donde cursarán en dos años los estudios de las materias que comprenden su formación general, y terminados éstos con resultado satisfactorio, continuarán en la Escuela durante un año más para efectuar los de especialización. La especialidad será elegida libremente, pero, por conveniencia del servicio, podrá serles impuesta una determinada.

Art. 15. El que no verifique su presentación en la Escuela Naval Militar el día fijado en el artículo anterior, sin justificar debidamente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que, taxativamente, ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo, como consecuencia, todo derecho a ocuparla.

Art. 16. Durante todo el tiempo de duración de los cursos podrán ser separados del servicio aquellos alumnos cuyo ingreso definitivo en la Armada no se considere conveniente.

Art. 17. A la terminación, con aprovechamiento, del período de especialización, ingresarán en el Cuerpo Facultativo de Armas Navales, con el empleo de Capitán, escalafonándose por el Orden de las puntuaciones obtenidas, entendiéndose que si antes de finalizar los cursos algún alumno de carácter militar obtuviese el ascenso a Jefe, pasará como tal, caso de ser declarado «apto», al Cuerpo Facultativo

de Armas, en la inteligencia de que su escalafonamiento en el mismo tendrá carácter provisional hasta que ascendidos por su turno a Comandantes aquellos alumnos que puedan obtener mayores puntuaciones finales tenga lugar el escalafonamiento definitivo.

Art. 18. Sólo podrán tomar parte en la oposición los aspirantes que acrediten la posesión de los estudios que taxativamente se señalan en los términos de esta convocatoria y reúnan las condiciones que en ella se determina.

Art. 19. Los opositores que sin causa justificada, a juicio del Tribunal, dejen de presentarse al reconocimiento y ejercicios de oposición, quedarán excluidos.

Art. 20. Los opositores no admitidos podrán retirar su documentación solicitándola de la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, hasta un mes después de publicarse la relación a que se refiere el artículo quinto.

Los opositores reprobados y los no presentados podrán solicitarla del Secretario del Tribunal durante el tiempo que duren los exámenes; entendiéndose que todos renuncian a ella de no interesarla en la forma indicada, dentro de los plazos previstos.

Madrid, 27 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 1.º de marzo de 1945 por la que causa baja en este Ejército y pasa a disposición del de Tierra el Coronel de Oficinas Militares don Julián García Carrasco.

Por haber sido destinado a la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, en Orden de 23 de febrero próximo pasado («Diario Oficial» número 49) el Coronel de Oficinas Militares don Julián Garría Carrasco, causa baja en este del Aire, donde se encuentra en concepto de agregado, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece.

Madrid, 1 de marzo de 1945.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1945 acordada en Consejo de Ministros, por la que se desestima ante la Comisión de Penas Accesorias, al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944, la petición formulada por don José Ramón González-Reguera García.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 524, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don José Ramón González-Reguera García, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle de Santa Engracia, número 34, de profesión Catedrático de Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial en el Instituto de Cervantes, en solicitud de que se le conceda la rehabilitación en su cargo al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y con la aprobación del Consejo de Ministros.

Que se desestime la instancia formulada por don José Ramón González-Reguera García, en súplica de los beneficios de la rehabilitación concedida en la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 22 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albaida a don Miguel Gosálvez Alarte.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Gosálvez Alarte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albaida, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, este Ministerio acuerda concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

ORDEN de 23 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo de Soria señorita Milagro Revuelto Revuelto.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por la señorita Milagro Revuelto Revuelto, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, con destino en el de esa capital, y de conformidad con lo preceptuado en el número cuarto de la Orden de 26 de mayo de 1944, en relación con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918 y en el Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a la referida funcionaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Soria.

ORDEN de 23 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo de Zamora doña Carmen Rodríguez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Carmen Rodríguez Sánchez, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, con destino en el de esa capital, y de conformidad con lo preceptuado en el número cuarto de la Orden de 26 de mayo de 1944, en relación con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918 y en el Reglamen-

to de 7 de septiembre del mismo año, Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a la referida funcionaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora.

ORDEN de 24 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza don Francisco Lara Sánchez.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Lara Sánchez, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, con destino en el de esa capital, y de conformidad con lo preceptuado en el número cuarto de la Orden de 26 de mayo de 1944, en relación con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918 y en el Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria al referido funcionario por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, el Guardián del Cuerpo de Prisiones don José Laguna Torres.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián del Cuerpo de Prisiones don José Laguna Torres, con sueldo anual de 4.000 pesetas, con destino en la Prisión Central de Almadén, el que ha disfrutado en su integridad las prórrogas reglamentarias a que hace referencia el Decreto de 27 de septiembre de 1940, y visto la persistencia de

la enfermedad que padece y en consecuencia con el informe emitido por la Subinspección General de Sanidad de ese Centro Directivo y con el Decreto anteriormente mencionado, pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad por tiempo de un año, con derecho al percibo mientras permanezca en esta situación, de los dos tercios de su haber.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar, a extinguir, de este Departamento doña María de los Angeles Alonso de la Cruz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Alonso de la Cruz, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Sección de Personal de la Oficialía Mayor, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente voluntario al referido Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir doña María de los Angeles Alonso de la Cruz, con efectividad de esta fecha y por un plazo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 21 de febrero de 1945 por la que se concede la excedencia al Auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don José Dusmet Estéfani.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Dusmet Estéfani, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Subdelegación de Industria de Alcoy, en solicitud de que se le conceda la excedencia de su cargo en las condiciones determinadas en los Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, por venir prestando sus servicios como Auxiliar de los Organismos Técnicos de Asesoramiento, dependientes de la Secretaría General Técnica, cuyo nombramiento acredita con el certificado que acompaña, de acuerdo con lo prevenido en las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942 ha tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado, que el referido Auxiliar don José Dusmet Estéfani quede con efectividad de esta fecha en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en las condiciones determinadas y con los derechos reconocidos en las precitadas Ordenes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 24 de febrero de 1945 por la que se declara en situación de excedente voluntario al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Antonio Giralda Pallés.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife, don Antonio Giralda Pallés, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria dentro del expresado Cuerpo.

Visto el artículo 74 del Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931, y llevando el interesado más de un año de servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Antonio Giralda Pallés en situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, por un plazo mayor de un año y menor de diez,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 26 de febrero de 1945 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, doña María del Pilar Guillén Marquina.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita con fecha 13 de enero último por doña María del Pilar Guillén Marquina, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, en situación de excedencia que le fué concedida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, por venir prestando sus servicios en los Organismos Técnicos de Asesoramiento, dependientes de la Secretaría General Técnica, en solicitud de que, por haber cesado los motivos que originaron dicha situación de excedencia, como justifica con el certificado que acompaña, se le conceda la vuelta al servicio activo del Estado en el Cuerpo a que pertenece, y existiendo vacante en la clase de Auxiliares de tercera, que es la que corresponde a la interesada, en el citado Cuerpo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien, accediendo a lo solicitado, conceder al referido funcionario doña María del Pilar Guillén Marquina el reintegro en el servicio activo del Estado como Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá desde la fecha en

que tome posesión de su cargo en la Delegación de Industria de Albacete, donde queda destinada a prestar sus servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en la situación de supernumerario en activo dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Luis Sierra Mola.

Ilmo. Sr.: Vista la Instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a la Delegación de Industria de León, don Luis Sierra Mola, solicitando pasar a la situación que reglamentariamente le corresponde ocupar, por haber sido nombrado por Orden de 24 de enero último Ingeniero Subalterno en la Inspección de Industria de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, de la Alta Comisaría de España en Marruecos;

Visto el artículo setenta y siete del Reglamento Orgánico del Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, y el informe reglamentario del Consejo de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Luis Sierra Mola en situación de Supernumerario en activo dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, mientras desempeñe el cargo mencionado en la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de febrero de 1945 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Gerona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido para proceder a la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Gerona, que fué aprobada con fecha 23 de noviembre de 1939;

Visto que lleva más de cinco años de vigencia la clasificación actual,

condición precisa para proceder a la rectificación de la misma;

Visto que dicho expediente se ha tramitado con arreglo a lo que dispone la Orden ministerial de 15 de enero de 1935,

Este Ministerio tiene a bien resolver la aprobación de la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Gerona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra Maestro de «Hojalatería-Fontanería» de la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca a don Manuel López Rincón.

Imo. Sr.: Visto el expediente promovido para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Maestro de Taller de «Hojalatería-Fontanería» vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca;

Resultando que las condiciones bases del concurso de referencia fueron aprobadas por este Departamento ministerial e insertas en el número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 18 de septiembre de 1944;

Resultando que, dentro del plazo reglamentario señalado, solicitaron tomar parte en el concurso anunciado don Manuel López Rincón y don Marcelino Sastre del Campillo;

Resultando que el Tribunal que ha juzgado los precitados ejercicios del concurso formuló propuesta a favor de don Manuel López Rincón, propuesta que hizo suyo el Patronato Local de Formación Profesional de Salamanca;

Considerando que, durante la tramitación del concurso, no se presentó protesta ni reclamación alguna contra los acuerdos y actuación del Tribunal calificador;

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Sección de Formación Profesional y con el dictamen de la Junta Central de Formación Profesional, ha resuelto nombrar a don Manuel López Rincón para la plaza de Maestro de «Hojalatería-Fontanería» de la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca, con la remuneración de cuatro mil pesetas anuales, que percibirá el interesado con cargo a los fondos propios del Patronato Local de Formación Profesional de dicha población, con la obligación de permanecer ocho horas diarias en los talleres y ejecutar los trabajos y reparaciones necesarios en el material de los mismos. Este nombramiento tendrá el carácter de provisionalidad a que se refiere el anuncio de convocatoria en concordancia con lo que determina el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928, debiendo establecerse el correspondiente contrato de trabajo en ar-

monía con lo que prescribe la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Emo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se dispone no procede la inclusión de la aportación económica del Ayuntamiento de Ceuta para los gastos de sostenimiento de la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción.

Emo. Sr.: Vista la comunicación que el Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de La Línea de la Concepción (Cádiz), eleva a este Departamento ministerial, interesando si en el proyecto de los presupuestos de dicho Patronato para el ejercicio económico de 1945 debe figurar la aportación económica del Ayuntamiento de Ceuta para el sostenimiento de las enseñanzas que se desarrollan en la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción.

Vista la Carta Fundacional por la que se rige el precitado Organismo.

Examinado el recurso elevado por el Ayuntamiento de Ceuta contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1934 («Gaceta» del 31), relativa a la ampliación de las zonas de jurisdicción de los Patronatos Locales de Formación Profesional; que en la misma se citan, y entre los que figura el de Cádiz, con tres distritos, incluyendo en el de la Línea los partidos judiciales de Algeciras, Ceuta y San Roque.

Teniendo en cuenta las razones legales geográficas y económicas que se señalan en el precitado recurso,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Sección segunda de la Junta Central de Formación Profesional, ha resuelto no procede la inclusión de la aportación económica del Ayuntamiento de Ceuta para los gastos de sostenimiento de la Escuela Elemental de Trabajo de La Línea de la Concepción en los presupuestos del ejercicio corriente ni en los sucesivos, por estar de acuerdo con los términos del recurso elevado a la Presidencia del Consejo de Ministros por el Ayuntamiento de Ceuta en la fecha antes mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Emo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra, con carácter provisional, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo a don Ernesto Novo García.

Imo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo a don Ernesto Novo García, Profesor de dicha Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se autoriza la constitución de un Patronato Local de Formación Profesional en Girona, con carácter provisional.

Emo. Sr.: Vista la comunicación que eleva a este Ministerio el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Girona, interesando se le conceda la correspondiente autorización para crear un Patronato Local provisional de Formación Profesional con objeto de fundar una Escuela Elemental de Trabajo en la expresada localidad con sujeción a los preceptos contenidos en el vigente Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928.

Teniendo en cuenta que según se expone en el precitado escrito existe una población obrera que pretende recibir las enseñanzas de preaprendizaje, Oficiales y Maestros industriales.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Sección segun-

da de la Junta Central de Formación Profesional y de conformidad con el artículo 26 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional ha resuelto autorizar la constitución de un Patronato Local de Formación Profesional en Gerona, con carácter provisional, para que a tenor de lo dispuesto en dicho artículo lleve a cabo el proyecto de Carta Fundacional para la constitución de una Escuela Elemental de Trabajo, que deberá ser elevada a este Ministerio para su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a doña María Luisa Oliveros Rives.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la última categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por excelencia de don Casimiro Torres Rodríguez,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionaria del citado Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de pesetas 8.400 y destino provisional en el Museo de América, a doña María Luisa Oliveros Rives, número uno de los funcionarios, en expectación de destino, y 40 de la lista de opositores aprobados en la última oposición de ingreso al citado Cuerpo, inscrita en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de mayo del pasado año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de febrero de 1945 por la que se nombra, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Cuenca a don José María Vigueira Barreiro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Cuenca, y en virtud de lo dispuesto en el

artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Cuenca a don José María Vigueira Barreiro, Vocal representante de la Enseñanza Oficial de la localidad en ese Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de febrero de 1945 por la que se desestima el escrito que eleva doña Ovidia A. González García.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a la Presidencia del Gobierno doña Ovidia A. González García, Maestra sustituta suplente de la Escuela Nacional de niñas de Neila de San Miguel (Ávila); y

Resultando que la interesada fundamenta su escrito en el Decreto de 13 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19) y suplica queden sin efecto las Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de octubre y 9 de noviembre de 1944, y en su virtud se le incorpore nuevamente a su destino como Maestra sustituta suplente de la citada Escuela de niñas de Neila de San Miguel, en la provincia de Ávila, anulando el nombramiento hecho a favor de la Maestra doña Ovidia Zapatero Díaz, también como sustituta de esa misma Escuela;

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 1944 la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Ávila comunicó por oficio núm. 2.873 a doña Ovidia A. González García su cese como Maestra sustituta y el nombramiento de doña Ovidia Zapatero Díaz para el desempeño del mismo destino en aquella Escuela;

Considerando que si doña Ovidia A. González García entendía su derecho lesionado por las mencionadas Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, pudo recurrir en término de quince días, en alzada ante este Ministerio, lo que no ha hecho, consintiendo por ello en la firmeza de las Ordenes cuya anulación ahora pretende;

Considerando que doña Ovidia A. González García eleva escrito a la

Presidencia del Gobierno, fundamentándolo en el Decreto de 13 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19) de aquel Departamento, exponiendo lo que ella estima su derecho lesionado sobre la provisión de Maestra sustituta para la Escuela de Neila de San Miguel;

Considerando que la citada disposición se refiere tan sólo a reclamaciones motivadas por tardanzas en la contestación, resolución o fallo de la Administración, o desatención de sus funcionarios, supuesto que no se dan en el presente caso, sin que, además, dichas reclamaciones puedan producir efectos de recurso administrativo sobre el fondo de los asuntos,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el escrito que eleva doña Ovidia A. González García sobre la provisión de Maestra sustituta de la Escuela de Neila de San Miguel, en la provincia de Ávila, por no haber sido interpuesto recurso ni reclamación a su debido tiempo, sobre el nombramiento como Maestra sustituta de dicha Escuela hecho a favor de doña Ovidia Zapatero Díaz, ni estar comprendido en el Decreto de la Presidencia de 13 de noviembre de 1944, en que se fundamenta el mencionado escrito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de febrero de 1945 por la que se dispone ascender a la cuarta categoría, las Maestras Nacionales que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente).

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1945, aprobada en 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente) y como aplicación de la nueva plantilla del personal del Magisterio Nacional Primario, a propuesta de la Comisión Especial del Escalafón,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan al sueldo de 9.600 pesetas anuales, categoría cuarta, en cumplimiento de la citada Ley de Presupuestos, las 2.025 Maestras que a continuación se expresan;

Número de la categoría, 1; número del Escalafón 1933, 1.653, doña Lorenza Estremiana Abalos, Guadalupe. (Debiendo entenderse en los siguientes ascensos que el número primero que se asigna es el de la categoría y el segundo el del Escalafón de 1933).

- 2, 1.654, doña Vicenta Calvo Arranz, Vizcaya.
- 3, 1.655, doña Teodora Trigos Gallego, Avila.
- 4, 1.658, doña Leandra Martín Hurtado, Cáceres.
- 5, 1.660, doña Rosa Magruñá Sorde, Barcelona.
- 6, 1.662, doña Francisca Pla Ribot, Barcelona.
- 7, 1.664, doña Francisca Rodríguez Sánchez, Salamanca.
- 8, 1.665, doña Ana Jimeno Zaragoza, Barcelona.
- 9, 1.667, doña Ursicina Bou Casamitjana, Barcelona.
- 10, 1.668, doña Rosa Peramátéu Duch, Gerona.
- 11, 1.670, doña Mercedes Fossas Farré, Barcelona.
- 12, 1.671, doña Teresa Prat Altirriba, Barcelona.
- 13, 1.674, doña Agustina Subero Hita, Logroño.
- 14, 1.675, doña Agustina García Benedicto, Lérida.
- 15, 1.676, doña Cándida Mur Gilart, Madrid.
- 16, 1.677, doña Juana Aguila Tejada, Zaragoza.
- 17, 1.678, doña Clara Viamonte Murillo, Zaragoza.
- 18, 1.679, doña Sabina Centellas Bielsa, Teruel.
- 19, 1.680, doña Patrocenio Burguete Arribillaga, Navarra.
- 20, 1.681, doña Tomasa Busán Rufas, Huesca.
- 21, 1.682, doña María Carmen Gambón Pacheco, Zaragoza.
- 22, 1.683, doña Juana Sánchez Jiménez, Zaragoza.
- 23, 1.684, doña Felipa Julia Arqué Comenge, Zaragoza.
- 24, 1.685, doña Vicenta Boréu Costa, Barcelona.
- 25, 1.686, doña María Guadalupe López López, Vizcaya.
- 26, 1.687, doña Juana Forcén Guzmán, Teruel.
- 27, 1.688, doña Filomena Terrén Tobeña, Tarragona.
- 28, 1.689, doña Manuela Casamayor Lasheras, Alicante.
- 29, 1.692, doña Dolores Legrande Camino, Madrid.
- 30, 1.693, doña Dosinda Corona Vázquez Gómez, Coruña.
- 31, 1.694, doña Inés Crespo Meda, Guadalupe.
- 32, 1.697, doña Josefa Iglesias Vilarelle, Pontevedra.

- 33, 1.698, doña Dolores Eulalia Martínez Serrano, Córdoba.
- 34, 1.699, doña Josefa Montiel Vaigas, Málaga.
- 35, 1.700, doña María Luisa Morales Palomares, Málaga.
- 36, 1.701, doña Cayetana Josefa Moreno Calviño, Córdoba.
- 37, 1.702, doña Irene Oya Marín, Jaen.
- 38, 1.704, doña Adoración Aguilera Márquez, Granada.
- 39, 1.705, doña Carmen Gadea Villar, Granada.
- 40, 1.706, doña María Benita Sainz Rodríguez, Granada.
- 41, 1.707, doña Carlota Manzano Mendoza, Málaga.
- 42, 1.708, doña Rogelia Machado Granados, Cádiz.
- 43, 1.709, doña Francisca Benigna Carmona Sánchez, Sevilla.
- 44, 1.710, doña Concepción García Córdoba, Córdoba.
- 45, 1.711, doña Pilar Gómez Cisneros, Badajoz.
- 46, 1.712, doña Juana R. Malmagro Delgado, Cádiz.
- 47, 1.713, doña Matilde García Vázquez, Córdoba.
- 48, 1.714, doña Claudia Soto Morán, Córdoba.
- 49, 1.715, doña Rosa Pardo González, Huelva.
- 50, 1.716, doña Vicenta Carrión Ruiz, Sevilla.
- 51, 1.717, doña Teresa Navarro Mira, Alicante.
- 52, 1.718, doña Concepción Arriaza Bellido, Sevilla.
- 53, 1.719, doña Rosario Rivas Ramos, Sevilla.
- 54, 1.720, doña Rosa Perich Vall, Barcelona.
- 55, 1.721, doña Herminia Martín Reina, Sevilla.
- 56, 1.722, doña María de los Dolores Carmona Ballesteros, Sevilla.
- 57, 1.723, doña María Martínez Martínez, Oviedo.
- 58, 1.725, doña María Esperanza Cifuentes Villa, Oviedo.
- 59, 1.726, doña María Asunción Fernández Valdés, Oviedo.
- 60, 1.727, doña Modesta Riofrío Sigüenza, Barcelona.
- 61, 1.728, doña María Pilar Gallego Catalán, Oviedo.
- 62, 1.729, doña Concepción Guerra Casero, Sevilla.
- 63, 1.730, doña Adosinda Pedraces Diego, Oviedo.
- 64, 1.731, doña Francisca Alvarez Castillo, Sevilla.
- 65, 1.732, doña Facunda Calderón Soto, Madrid.
- 66, 1.734, doña María Eustaquia Cañadas Rubisco, Ciudad Real.
- 67, 1.735, doña Concepción Gibert Arruga, Barcelona.

- 68, 1.736, doña Luisa Turón Rat, Barcelona.
- 69, 1.737, doña Concepción Hidalgo Carreño, Barcelona.
- 70, 1.738, doña Eulalia Bernal Sanz, Madrid.
- 71, 1.739, doña María Peralta Calvete, Lérida.
- 72, 1.740, doña Eustaquia Campo Palacio, Huesca.
- 73, 1.741, doña María Antonia Cruz Sánchez, Ciudad Real.
- 74, 1.742, doña Margarita García Pérez, Cuenca.
- 75, 1.743, doña Cándida Antolin Villanova, Teruel.
- 76, 1.744, doña María de los Dolores Martín Brivián, Madrid.
- 77, 1.745, doña Martina Loshuertos Brivián, Valencia.
- 78, 1.746, doña Sofia Roca Cervera, Gerona.
- 79, 1.749, doña Asunción Lloréns Montlleó, Barcelona.
- 80, 1.750, doña Magdalena Rosell Matlléu, Madrid.
- 81, 1.751, doña María Argenté Raxach, Barcelona.
- 82, 1.752, doña Juana Arcas Lloret, Barcelona.
- 83, 1.754, doña Dolores Turno Capdevila, Barcelona.
- 84, 1.756, doña Angela Baró Tinto, Tarragona.
- 85, 1.757, doña Ignacia Solé Roca, Madrid.
- 86, 1.759, doña Josefa Casas Cabré, Tarragona.
- 87, 1.760, doña Luisa Eizmendi Pardo, Madrid.
- 88, 1.761, doña Adela Rodas Oller, Barcelona.
- 89, 1.762, doña Teodora Martín Gozalo, Madrid.
- 90, 1.763, doña Asunción Olagüe Bordas, Murcia.
- 91, 1.764, doña María del Carmen Navarro Rabat, Zaragoza.
- 92, 1.765, doña Ascensión Villalba Catalán, Zaragoza.
- 93, 1.766, doña Epifania Amancia Sagüés García, Cuenca.
- 94, 1.768, doña Angeles Herrera Bellido, Madrid.
- 95, 1.769, doña Luisa Moreno Cortés, Toledo.
- 96, 1.770, doña Modesta Bernuz Villanroya, Teruel.
- 97, 1.771, doña Tomasa García Cortés, Teruel.
- 98, 1.772, doña Juana Arenas Jiménez, Málaga.
- 99, 1.773, doña Mercedes Moreno Aguilar, Tarragona.
- 100, 1.774, doña Joaquina Montalvo Sanz, Vizcaya.
- 101, 1.775, doña Felipa María Paz Lansaque Albiol, Soria.
- 102, 1.776, doña Francisca Muela Sierra, Zaragoza.

- 103, 1.777, doña Concepción Cortada Romco, Zaragoza.
- 104, 1.779, doña Gudelia Mur Escartin, Zaragoza.
- 105, 1.780, doña María del Amparo Viñeg a Martínez, Madrid.
- 106, 1.782, doña Consuelo Bruna Marco, Madrid.
- 107, 1.783, doña Gregoria Sánchez Callaba, Murcia.
- 108, 1.784, doña Elvira Teresa Lozano Morenco, Valencia.
- 109, 1.785, doña Francisca Vilaseca Campob, Barcelona.
- 110, 1.787, doña Juana María Ferré Garáu, Baleares.
- 111, 1.788, doña Paciencia Villacampa Gil, Zaragoza.
- 112, 1.790, doña Jacoba Martínez Atienza, Madrid.
- 113, 1.791, doña María del Pilar Gárate Aiana, Barcelona.
- 114, 1.792, doña Juana Villalonga Vidal, Baleares.
- 115, 1.793, doña Carmen González las Heras, Barcelona.
- 116, 1.796, doña María Asunción Acosta Argota, Ciudad Real.
- 117, 1.797, doña María Aguilar Marco, Barcelona.
- 118, 1.799, doña Isabel Alberola Azpiroz, Guipuzcoa.
- 119, 1.800, doña María de la Victoria Vallejo Pinazo, Córdoba.
- 120, 1.803, doña María de la Esperanza García Alonso, Oviedo.
- 121, 1.804, doña María del Carmen Echarte Ezquieta, Barcelona.
- 122, 1.805, doña Pet.a Nájera Huergo, Madrid.
- 123, 1.808, doña María de Gracia Martínez Rodríguez, Sevilla.
- 124, 1.810, doña Rosario Jarque Miralles, Castellón.
- 125, 1.811, doña María Francisca Blasco Rubio, Valencia.
- 126, 1.811 bis, doña Silveria Soler Bataller, Valencia.
- 127, 1.812, doña Josefa Amigó Fous, Tarragona.
- 128, 1.812 bis, doña Marina Torrejón Ochoa, Valencia.
- 129, 1.813, doña Carmen Trujillo Soto, Sevilla.
- 130, 1.814, doña María Concepción García Polo, Córdoba.
- 131, 1.815, doña Purificación Morant Guillén, Madrid.
- 132, 1.817, doña Teresa Martínez Valenciano, Albacete.
- 133, 1.818, doña Ana Lahoz Collado, Valencia.
- 134, 1.819, doña Purificación Torres Llicó, Castellón.
- 135, 1.820, doña María de la Concepción Sarrío Cardo, Valencia.
- 136, 1.821, doña Sara Menéndez Alcón, Valencia.
- 137, 1.822, doña María del Rosario Morte Guridi, Valencia.
- 138, 1.824, doña Virtudes Monerris Roig, Valencia.
- 139, 1.825, doña Josefa Roig Mella-do, Valencia.
- 140, 1.828, doña Remedios Fernández Ruz, Córdoba.
- 141, 1.829, doña María del Amparo Bellido Perez, Valencia.
- 142, 1.830, doña Antonia Vila, Cabanes, Valencia.
- 143, 1.831, doña Vicenta Gómez de Llanera Campos, Valencia.
- 144, 1.832, doña María Jesús Altabás Soer, Valencia.
- 145, 1.833, doña Leonor Carrasco López, Valencia.
- 146, 1.835, doña Sandalia P. Ortega Iriarte, Madrid.
- 147, 1.836, doña María Gracia Cruz Fernández Gamboa, Sevilla.
- 148, 1.837, doña Dolores Chamorro Lorenzo, Sevilla.
- 149, 1.838, doña Asunción Naranjo Martínez, Sevilla.
- 150, 1.839, doña María Josefa Bolufer Abella, Valencia.
- 151, 1.840, doña María de los Dolores Calleja Trabado, Alicante.
- 152, 1.841, doña María de la Concepción Guirado Carmona, Sevilla.
- 153, 1.842, doña Virtudes Campos Campos, Valencia.
- 154, 1.843, doña Elisa Vera Montañés, Cádiz.
- 155, 1.845, doña María de los Dolores Torres Olmo, Valencia.
- 156, 1.846, doña Avelina Sevilla Sánchez, Valencia.
- 157, 1.849, doña Desamparados Albiñana Coll, Valencia.
- 158, 1.852, doña Rosario Fernández Ramos, Sevilla.
- 159, 1.853, doña María del Rosario Río Galán, Córdoba.
- 160, 1.855, doña María del Valle Piña Fernández, Córdoba.
- 161, 1.856, doña María Hortensia Mateo Menéndez, Valencia.
- 162, 1.857, doña Aurora Gómez Morales, Badajoz.
- 163, 1.860, doña Rosalía Quintero Barragán, Badajoz.
- 164, 1.861, doña Antonia González Sánchez, Santander.
- 165, 1.862, doña Dolores Llorca Grana, Murcia.
- 166, 1.863, doña María Mediavilla Gamir Mata, Valencia.
- 167, 1.864, doña Antonia Ramírez del Toro, Badajoz.
- 168, 1.866, doña Antonia Manzana Carric, Salamanca.
- 169, 1.867, doña Aurora Noreña González, Salamanca.
- 170, 1.869, doña Damiana Durán Campos, Cáceres.
- 171, 1.870, doña María Balbina Viyao Valdés, Oviedo.
- 172, 1.872, doña María Iriarte Marañera, Navarra.
- 173, 1.875, doña Aniceta P. González Monje, Zaragoza.
- 174, 1.877, doña Constanca Sánchez Fresno, Oviedo.
- 175, 1.879, doña Avelina Pérez Herrero, Alicante.
- 176, 1.880, doña Micaela Fernández García, León.
- 177, 1.881, doña Facunda García Estopiñán, Zaragoza.
- 178, 1.886, doña Natividad Busquets Salinas, Zaragoza.
- 179, 1.887, doña Sofía Sánchez Alfambre, Granada.
- 180, 1.889, doña María del Pilar Verde Mariño, Pontevedra.
- 181, 1.890, doña Catalina Desamparados Pumaquero Peinado, Jaén.
- 182, 1.892, doña Manuela Negrillo Vilchez, Córdoba.
- 183, 1.893, doña María del Carmen García Ariza, Córdoba.
- 184, 1.894, doña Josefa Dihort Cano, Málaga.
- 185, 1.896, doña María Natividad Rita Estevez Mieres, Oviedo.
- 186, 1.897, doña María del Carmen Arnao González, Murcia.
- 187, 1.898, doña Concepción Bazán Sánchez, Granada.
- 188, 1.899, doña María Luna Martínez, Granada.
- 189, 1.900, doña Carmen Pol Otero, La Coruña.
- 190, 1.902, doña María Carmen Ruiz Vidal, Málaga.
- 191, 1.903, doña María de los Remedios Cruz Velasco, Córdoba.
- 192, 1.904, doña María Concepción Delgado Morales, Málaga.
- 193, 1.905, doña Florentina Deleyto Cabo, Madrid.
- 194, 1.906, doña Brígida López Martínez, Almería.
- 195, 1.908, doña Manuela P. Cascarosa Cardona, Jaén.
- 196, 1.909, doña Trinidad Hermoso Freire, Granada.
- 197, 1.910, doña Rosalía Reinoso Aguado, Granada.
- 198, 1.913, doña Josefa López Muñoz, Granada.
- 199, 1.914, doña María del Carmen Santos Martínez, Granada.
- 200, 1.916, doña María Luisa Rodríguez García, Soría.
- 201, 1.917, doña María Socorro Luaces Peón, Pontevedra.
- 202, 1.918, doña Gertrudis Velasco Ruiz, Málaga.
- 203, 1.919, doña Socorro Farfía Iglesias, La Coruña.
- 204, 1.920, doña Julia Gutiérrez Moreno, Valencia.
- 205, 1.921, doña María de la P. Luz Villar Landeira, La Coruña.
- 206, 1.922, doña Teresa Nelló Quésada, Madrid.
- 207, 1.925, doña Amparo Prego Ribal, La Coruña.

- 208, 1.926, doña María de la Paz Vico Vinuesa, Granada.
- 209, 1.927, doña María del C. Sadaña Vieira Durán, Pontevedra.
- 210, 1.928, doña Josefa Docampo Prado, La Coruña.
- 211, 1.929, doña María Remedios Esteve García, Alicante.
- 212, 1.930, doña María de los Angeles Pueyo García, La Coruña.
- 213, 1.931, doña Alicia Rodríguez Iglesias, Lugo.
- 214, 1.932, doña Josefa S. Dolotes Crespo Bóveda, Pontevedra.
- 215, 1.933, doña María Blanca Gámez Herrera, Jaén.
- 216, 1.934, doña María Concepción Sánchez Rey, La Coruña.
- 217, 1.935, doña Consuelo Hervella Nieto, Madrid.
- 218, 1.936, doña Dolores Cejo Gómez, Orense.
- 219, 1.939, doña Cecilia Richard Garvisú, Orense.
- 220, 1.940, doña Sara Abellá Perieró, La Coruña.
- 221, 1.943, doña Severiana Vicente Barrueco, Salamanca.
- 222, 1.945, doña Aurora González Nehra, Pontevedra.
- 223, 1.946, doña Francisca Gavilá Sceser, Valencia.
- 224, 1.947, doña Josefa Flores Jaén, Salamanca.
- 225, 1.948, doña Eloísa González García, Santander.
- 226, 1.949, doña Eduvigis Pilar Ponseca Montaña, Sevilla.
- 227, 1.950, doña María Visitación Retortillo, Cáceres.
- 228, 1.951, doña Angela Puerto Guzmán, Salamanca.
- 229, 1.953, doña Luisa Pompeya del Río Peña, Santander.
- 230, 1.954, doña Damiana Ramos Ramos, Salamanca.
- 231, 1.956, doña Jesusa González Trujillaro, Avila.
- 232, 1.958, doña Andrea Nieto Martín, Salamanca.
- 233, 1.959, doña Cecilia Sensat Coll, Barcelona.
- 234, 1.960, doña Aurelia Echarte Ezquerra, Barcelona.
- 235, 1.962, doña Carmen Ortiz José, Lérida.
- 236, 1.963, doña Emilia González Tangís, Barcelona.
- 237, 1.964, doña Buenaventura Escarpenté, Gracia, Lérida.
- 238, 1.965, doña Teodoro Grau Ayet, Tarragona.
- 239, 1.966, doña Josefa Cabré Fontanillas, Barcelona.
- 240, 1.967, doña Rosa Vidal Guach, Gerona.
- 241, 1.968, doña Rosalía Gelabert Isern, Barcelona.
- 242, 1.969, doña Emilia Fabra Palarés, Barcelona.
- 243, 1.970, doña María Dolores Hidalgo, Barcelona.
- 244, 1.971, doña Elcna Panadero Charlin, Pontevedra.
- 245, 1.972, doña Clementina Copperi Mayo, La Coruña.
- 246, 1.975, doña Carmen Santos Rodríguez, Pontevedra.
- 247, 1.976, doña María del Carmen Ordí Farré, Barcelona.
- 248, 1.977, doña María del Carmen Lanuza Granada, Tarragona.
- 249, 1.978, doña Consuelo Guerra Taboada, Lugo.
- 250, 1.979, doña María Angela Grau Matéu, Lérida.
- 251, 1.980, doña Francisca Gabaldá Piqué, Barcelona.
- 252, 1.981, doña Carmen González Vasallo, Huelva.
- 253, 1.982, doña Carmen Rubio Carretero, Málaga.
- 254, 1.986, doña Leocadia Barba Páez, Córdoba.
- 255, 1.987, doña María Mercedes Sáenz Olivares, Sevilla.
- 256, 1.988, doña María Sánchez Santos, Sevilla.
- 257, 1.989, doña Isabel Ovin Camps, Sevilla.
- 258, 1.990, doña Gertrudis Losada Romero, Córdoba.
- 259, 1.991, doña Natividad Díaz Núñez, Sevilla.
- 260, 1.994, doña Sofia García Alvaro, Madrid.
- 261, 1.996, doña Dolores Flores Quintero, Sevilla.
- 262, 1.997, doña Dolores García Alfonso, Madrid.
- 263, 1.999, doña María Ana Ramírez de Terán, Madrid.
- 264, 2.000, doña Celestina Caballero García, Baleares.
- 265, 2.001, doña María Luisa Moretón Tejedor, Valladolid.
- 266, 2.003, doña María Piñuela Miguel, Madrid.
- 267, 2.005, doña Tomasa Fernández Agradados, Murcia.
- 268, 2.006, doña Carmen Guerra Helguedas, Madrid.
- 269, 2.007, doña Francisca Martín Francisco, Guadalajara.
- 270, 2.009, doña Aurca Hernández González, Valladolid.
- 271, 2.010, doña Dorothea Blanco Rodríguez, Valladolid.
- 272, 2.012, doña Dolores Tejedor Teilaeché, Vizcaya.
- 273, 2.015, doña Abundia Purificación Rotondo Bermejo, Valladolid.
- 274, 2.016, doña Engracia Torres Jorge, Burgos.
- 275, 2.017, doña Emilia Julia Mozo Calzada, Vizcaya.
- 276, 2.018, doña Micaela Sanz Verde, Murcia.
- 277, 2.019, doña Faustina Gallego García, Madrid.
- 278, 2.021, doña María de los Dolores Leiva Diez, Alava.
- 279, 2.022, doña Teresa González Astudillo, Valladolid.
- 280, 2.023, doña Asunción Domínguez Caivar, Vizcaya.
- 281, 2.024, doña Bernardina L. García Sepúlveda, Madrid.
- 282, 2.025, doña Lorenza Fajardo Neguin, Las Palmas.
- 283, 2.027, doña Isabel Melán Hernández, Santa Cruz de Tenerife.
- 284, 2.028, doña Encarnación Illanes del Carmen, Santa Cruz de Tenerife.
- 285, 2.029, doña Josefa Brito Lorenzú, Santa Cruz de Tenerife.
- 286, 2.032, doña María Ferré Bancells, Tarragona.
- 287, 2.034, doña Elisea Antonina Azpiazu Sainz, Madrid.
- 288, 2.036, doña Concepción Vata Hernández, Lugo.
- 289, 2.039, doña María del Pilar Nóbrega Navarro, Santa Cruz de Tenerife.
- 290, 2.040, doña Francisca Alonso Rojas, Toledo.
- 291, 2.043, doña Felisa Torrente Ferrer, Huesca.
- 292, 2.044, doña María Esperanza Reboredo Blanco, Lugo.
- 293, 2.048, doña Julia Petra Martínez, Orense.
- 294, 2.049, doña Leonor Grijalba Delgado, Zaragoza.
- 295, 2.051, doña Juliana Androver Garrido, Valladolid.
- 296, 2.053, doña Teresa Bayo Pérez, Navarra.
- 297, 2.054, doña María del Pilar Chía Jaulín, Zaragoza.
- 298, 2.055, doña Petra Royo Gil, Zaragoza.
- 299, 2.057, doña Josefa Muguierza Arriola, Vizcaya.
- 300, 2.059, doña María del Carmen Daroca Yanes, Santa Cruz de Tenerife.
- 301, 2.061, doña María Regina Pérez Beneito, Alicante.
- 302, 2.062, doña María Simó Lobat, Valencia.
- 303, 2.067, doña Vicenta Orueta Robino, Zaragoza.
- 304, 2.070, doña Francisca Saavedra Merino, Santa Cruz de Tenerife.
- 305, 2.071, doña Adriana López Alonso, Oviedo.
- 306, 2.072, doña María Angela Sancho Mendieta, Teuel.
- 307, 2.074, doña Juliana González Fernández, León.
- 308, 2.077, doña María Dolores Ramos Baños, León.
- 309, 2.078, doña Enequina Cepeda Hernández, Zamora.
- 310, 2.079, doña María del Pilar Gabilo García, Madrid.

- 311, 2.081, doña Fe Cascajo Ciudad, Burgos.
- 312, 2.082, doña Felisa Peraita Peraita, Madrid.
- 313, 2.083, doña María Paz Carazo San Miguel, Guipúzcoa.
- 314, 2.085, doña Idefonsa Campos Soto, Madrid.
- 315, 2.086, doña María Vicenta Valles Borrás, Castellón.
- 316, 2.090, doña Elisa Santos Moraza, Logroño.
- 317, 2.093, doña Consuelo Pomar Ubeda, Zaragoza.
- 318, 2.094, doña E. F. Pilar Iglesias Magallón, Zaragoza.
- 319, 2.095, doña Benigna E. Cano Vicente, Zaragoza.
- 320, 2.086, doña Concepción Guallart Fontcuberta, Teruel.
- 321, 2.097, doña María Cruz C. Ferrer Aznar, Cádiz.
- 322, 2.098, doña Bienvenida Moya Lahoz, Valencia.
- 323, 2.099, doña María Viladrich Vila, Barcelona.
- 324, 2.101, doña Carolina Montañés Peinado, Tarragona.
- 325, 2.102, doña Bernardina Arantegui Marqueta, Zaragoza.
- 326, 2.103, doña Adoración del Río Sancho, Guipúzcoa.
- 327, 2.104, doña Concepción Abiza Gamboa, Córdoba.
- 328, 2.109, doña Antonia Albarrán del Vall, Madrid.
- 329, 2.110, doña Ascensión Seijo Pérez, Orense.
- 330, 2.111, doña Ana Casanovas Miret, Lérida.
- 331, 2.112, doña Arminda Otero Fernández, Pontevedra.
- 332, 2.113, doña Josefa Martínez Juárez, Murcia.
- 333, 2.114, doña Felisa Laso Vaquero, Madrid.
- 334, 2.115, doña María Encarnación González García, Santander.
- 335, 2.116, doña Petra Emilia Castelló Pérez, Santander.
- 336, 2.117, doña Victoria Fernández Blanco, Santander.
- 337, 2.119, doña Bibiana Ana Arriola Aguirre, Vizcaya.
- 338, 2.120, doña María R. García Quintana Nuñez, Vizcaya.
- 339, 2.121, doña Nicolasa López Santano, Madrid.
- 340, 2.122, doña Agueda López López, Alava.
- 341, 2.123, doña María Covadonga Cantero Fernández, Vizcaya.
- 342, 2.126, doña Florencia Picón Ayala, Burgos.
- 343, 2.127, doña Julia Manso Cabrera, Madrid.
- 344, 2.128, doña Angela Mazorra González, Santander.
- 345, 2.129, doña Práxedes Manzano Alvarez, Valladolid.
- 346, 2.131, doña Josefa Crespo Martínez, Zamora.
- 347, 2.134, doña Inés Vadillo Bidasolo, Zaragoza.
- 348, 2.135, doña Licinia Molina Rodríguez, Madrid.
- 349, 2.136, doña Elisa Alonso Prieto, Cádiz.
- 350, 2.137, doña Eloísa Bahamonde Oliva, Madrid.
- 351, 2.138, doña Cipriana Sánchez Casado, Guadalajara.
- 352, 2.139, doña Julia Gutiérrez Guerra, Santander.
- 353, 2.140, doña María Paz López García, Vizcaya.
- 354, 2.141, doña Concepción Bertoméu Font, Barcelona.
- 355, 2.142, doña María Calvo Ruiz, Valencia.
- 356, 2.143, doña Matea Serrano Bartolomé, Valencia.
- 357, 2.144, doña Justa García Polo, Cuenca.
- 358, 2.147, doña Eulalia Villalón García, Vizcaya.
- 359, 2.148, doña María de las Mercedes de la Cruz Herrero, Salamanca.
- 360, 2.149, doña Quintina Cascos López, Cáceres.
- 361, 2.150, doña Petra G. Bermejo Motero, Cáceres.
- 362, 2.151, doña Micaela M. Caño Domínguez, Salamanca.
- 363, 2.152, doña Palmira Puertas Arduán, Salamanca.
- 364, 2.153, doña Adela Revilla Castán, Cáceres.
- 365, 2.154, doña Elisa Llorach Roig, Madrid.
- 366, 2.155, doña Agustina Hernández Macías, Salamanca.
- 367, 2.156, doña Carmen López Pérez, Granada.
- 368, 2.157, doña Teresa Peñalva Téllez, Cáceres.
- 369, 2.158, doña Agueda de Castro González, León.
- 370, 2.160, doña Dorotea Antón de la Mata, Madrid.
- 371, 2.161, doña Arsenia Enríquez González, Segovia.
- 372, 2.163, doña Elvira Díaz Novo, La Coruña.
- 373, 2.164, doña Julia Sánchez Beato, Madrid.
- 374, 2.165, doña Otilia García Alvarez, Oviedo.
- 375, 2.166, doña Francisca Pascua Risco, León.
- 376, 2.167, doña Francisca López Nectario, Oviedo.
- 377, 2.168, doña Valentina Quintana Martín, Cuenca.
- 378, 2.169, doña María D. Teopista González Conde, Orense.
- 379, 2.172, doña María Rosa Paz Fernández, La Coruña.
- 380, 2.173, doña Victorina García Fernández, Oviedo.
- 381, 2.174, doña Antonia Rosario Vega Baca, Oviedo.
- 382, 2.175, doña María Concepción García Pereira, Oviedo.
- 383, 2.178, doña Severina Plaza González, Badajoz.
- 384, 2.179, doña María García Cilleruelo, Vizcaya.
- 385, 2.182, doña Clara Gil Rivera, León.
- 386, 2.183, doña María Rosa Matos Cavelo, Zamora.
- 387, 2.184, doña Francisca López Sánchez, Burgos.
- 388, 2.185, doña María del Pilar García Fernández, Oviedo.
- 389, 2.186, doña María del Pilar Pérez Sánchez, Oviedo.
- 390, 2.187, doña Etelevina Cofiño de Pedro, Oviedo.
- 391, 2.188, doña Delfina Boves Díaz, Oviedo.
- 392, 2.190, doña Aurora del Palacio Puente, León.
- 393, 2.191, doña Teresa Llamero Rodríguez, Zamora.
- 394, 2.192, doña María Angeles Gómez Enríquez, Zamora.
- 395, 2.193, doña Josefa Irene Lanza Lanza, León.
- 396, 2.196, doña Consolación Ibieta Blanco, Oviedo.
- 397, 2.198, doña Beatriz Elías Herrera, Logroño.
- 398, 2.199, doña Teresa García Mallo, Oviedo.
- 399, 2.201, doña Andrea Dobón Brusel, Zaragoza.
- 400, 2.205, doña Margarita López Somoza, Lugo.
- 401, 2.206, doña Otilia González Jimeno, Orense.
- 402, 2.207, doña Celia Agreda González Jimeno, Orense.
- 403, 2.208, doña Esperanza García Martín, Burgos.
- 404, 2.209, doña Manuela Andrade González, Madrid.
- 405, 2.210, doña Julia Calvo López, Pontevedra.
- 406, 2.211, doña Emilia C. Tejero Blanco, La Coruña.
- 407, 2.212, doña María de la Gloria Mirelis Malvar, Pontevedra.
- 408, 2.213, doña Epifanía Martínez Rodríguez, Burgos.
- 409, 2.214, doña Catalina Cortijo de la Torre, Zamora.
- 410, 2.215, doña Rita Pazos Teijera, La Coruña.
- 411, 2.216, doña Margarita Otero Fernández, Pontevedra.
- 412, 2.217, doña Consuelo Cabarcos Ledó, La Coruña.
- 413, 2.218, doña María del Sagrario Díaz Verdes, Lugo.
- 414, 2.219, doña Rosa Buján de Castro, La Coruña.
- 415, 2.220, doña Manuela Prego Brión, Pontevedra.

- 416, 2.221, doña María de los Angeles Torrado Diaz, La Coruña.
 417, 2.223, doña Elisa García Otero, Pontevedra.
 418, 2.224, doña Clotilde Arriaga Rodríguez, Madrid.
 419, 2.225, doña María de la E. Moreno Ruiz, Ciudad Real.
 420, 2.226, doña Orosia Savariz Savariz, Pontevedra.
 421, 2.227, doña Josefa García Maunque, La Coruña.
 422, 2.228, doña Francisca Ortiz Espejo, Granada.
 423, 2.229, doña Teresa Pizá Mitjavila, Barcelona.
 424, 2.230, doña Francisca R. Arroyo Encinas, Salamanca.
 425, 2.231, doña Cristina Contreras Belenguer, Oviedo.
 426, 2.232, doña María Araceli San José Fernández, Madrid.
 427, 2.233, doña Angeles Mateo Lafuente, Madrid.
 428, 2.234, doña Manuela López Gil, Vizcaya.
 429, 2.235, doña Piedad Palacios Martínez, Vizcaya.
 430, 2.236, doña Carmen Lecha Malo, Castellón.
 431, 2.238, doña María Mercedes Vázquez Iglesias, Madrid.
 432, 2.239, doña Paula Margarita Blanco Miguéola, Madrid.
 433, 2.240, doña Carmen Ruiz Baquedano, Barcelona.
 434, 2.241, doña Valentina de Oro Rodríguez, Toledo.
 435, 2.243, doña Manuela Lois García, Pontevedra.
 436, 2.244, doña María Virgilia Gómez Olmedo, Madrid.
 437, 2.246, doña Desamparados Pastor Garrido, Valencia.
 438, 2.247, doña Dominica Ariz Elcarte, Navarra.
 439, 2.248, doña Obdulia Rodríguez Bolonio, Madrid.
 440, 2.249, doña Teresa C. Sánchez García, Madrid.
 441, 2.249 bis, doña Ursula Domínguez Vallejo Pérez (número que se le adjudica después de descontado el tiempo que permaneció excedente), Madrid.
 442, 2.250, doña María Cruz Comas López, Zaragoza.
 443, 2.251, doña María Rosario Vegas Ruiz-Dávila, Madrid.
 444, 2.252, doña María Carmen Moreno Goser, Zaragoza.
 445, 2.253, doña Isabel de la Torre Regidor, Alava.
 446, 2.255, doña Enriqueta Barba Badosa, Zaragoza.
 447, 2.257, doña Ignacia Flores Granados, Guipúzcoa.
 448, 2.258, doña María Carmen Marcos Rovira, Valladolid.
 449, 2.259, doña María Herrera Jiménez, Segovia.
 450, 2.261, doña Martina Echarri Eguillor, Madrid.
 451, 2.262, doña Aurea Calvo Jiménez, Vizcaya.
 452, 2.264, doña Isabel A. Tavera Rodríguez, Salamanca.
 453, 2.265, doña Cándida Martín Chaparro, Barcelona.
 454, 2.268, doña Adelaida Caballero Carrión, Toledo.
 455, 2.269, doña Esther González Montero, Burgos.
 456, 2.270, doña Francisca Castela Durán, Cáceres.
 457, 2.271, doña Emiliana Aguirregómezcorta Zuricaray, Almería.
 458, 2.272, doña María Samper Tonda, Murcia.
 459, 2.273, doña Nicolasa Maestrosarena García, Guipúzcoa.
 460, 2.275, doña Dolores García García, Almería.
 461, 2.276, doña Consuelo Baamonde López, La Coruña.
 462, 2.277, doña María M. Martín Piñeiro, Pontevedra.
 463, 2.278, doña María Inocencia Santos Sánchez, Palencia.
 464, 2.279, doña María de las M. Criado Orellana, Pontevedra.
 465, 2.280, doña María Dorinda Dominguez Rodríguez, Orense.
 466, 2.281, doña María Candelas Iglesias Abella, Orense.
 467, 2.282, doña María García Iglesias, Pontevedra.
 468, 2.283, doña Isidora Busto Barreda, La Coruña.
 469, 2.285, doña Matilde Espino Arceo, Pontevedra.
 470, 2.287, doña Esther González Jimeno, Orense.
 471, 2.288, doña María del Pilar Campo Barriuso, Santander.
 472, 2.290, doña María del Pilar Rodríguez Celeiro, La Coruña.
 473, 2.291, doña María de los Dolores Cué Cantero, Oviedo.
 474, 2.294, doña Dolores Estévez Iglesias, Pontevedra.
 475, 2.295, doña María Pura C. Calvo Borreguero, Cáceres.
 476, 2.296, doña Germana Rey Crespo, Pontevedra.
 477, 2.297, doña María del Carmen Lucena Juárez, Málaga.
 478, 2.298, doña María de los A. Pastells Auber, Barcelona.
 479, 2.299, doña Francisca Vitini del Río, La Coruña.
 480, 2.300, doña María Ignacia Martínez Piñeiro, La Coruña.
 481, 2.301, doña María del C. Barreiro Figueras, Pontevedra.
 482, 2.302, doña María Cristina Díaz Rodríguez, Lugo.
 483, 2.303, doña Dolores Barreiro Uzal, La Coruña.
 484, 2.304, doña María del C. Frelre Albaronedo, Orense.
 485, 2.305, doña Castora Novoa Rodríguez, Orense.
 486, 2.306, doña María Teodora Guerra Santano, Cáceres.
 487, 2.307, doña Teresa Mosquera Manso, La Coruña.
 488, 2.308, doña Amelia Bernárdez Santomé, Pontevedra.
 489, 2.309, doña María del P. Sarraño Santaliestra, Jaén.
 490, 2.311, doña María Allué Castañera, Barcelona.
 491, 2.314, doña Ariana Abenza Rodríguez, Alicante.
 492, 2.315, doña Francisca L. Moreno Sánchez, Barcelona.
 493, 2.316, doña María Amparo Rodríguez Caneiro, Orense.
 494, 2.317, doña Faustina B. Palacios Sierra, Madrid.
 495, 2.318, doña Amparo Batanero Fernández, Madrid.
 496, 2.319, doña Filomena A. Galán González, Huesca.
 497, 2.322, doña María del M. A. Quiñones Herrería, Pontevedra.
 498, 2.324, doña Eutimia López Fernández, Madrid.
 499, 2.325, doña Luisa Ferrándiz Navarro, Valencia.
 500, 2.326, doña María del Carmen Díaz Javierre, Valencia.
 501, 2.327, doña María de las Nieves Martínez Devesa, Valencia.
 502, 2.328, doña Isabel Iborra Eiriz, Valencia.
 503, 2.329, doña María C. Martínez Carrillo, Valencia.
 504, 2.330, doña Dolores López Marsal, Valencia.
 505, 2.331, doña Josefa González Miguel, Valencia.
 506, 2.332, doña Catalina Llabrés Fornés, Valencia.
 507, 2.333, doña Regina Irurita Almazar, Valencia.
 508, 2.334, doña Juana Villalpando Miguel, Cádiz.
 509, 2.335, doña Julia Soriano Jarque, Castellón.
 510, 2.336, doña Francisca Jimeno Navasquillo, Valencia.
 511, 2.337, doña María Concepción Galve Pérez, Valencia.
 512, 2.338, doña Angeles Pérez Lloria, Valencia.
 513, 2.339, doña María Ana A. Esteve Victoria, Valencia.
 514, 2.341, doña María Francisca García Llanes, Valencia.
 515, 2.342, doña María del Carmen Caballero Guerra, Murcia.
 516, 2.343, doña Emilia Deleyto Piñuela, Valencia.
 517, 2.344, doña Dolores Chesa Pla, Castellón.
 518, 2.346, doña Aurea González Montuno, Madrid.
 519, 2.347, doña Cándida Martín Uriarte, Santander.

520, 2.348, doña Eugenia Laorden Abellán, Murcia.
 521, 2.349, doña Concepción Baño Pérez, Murcia.
 522, 2.350, doña Faustina Candela Leandrés, Alicante.
 523, 2.352, doña Antonia Marino Alba, Valencia.
 524, 2.353, doña Pilar García de Leonardo Alcocer, Alicante.
 525, 2.354, doña Elena Benito León, Madrid.
 526, 2.355, doña Eulalia Nistal Pérez, Santander.
 527, 2.356, doña María del A. Semper Dominguez, Murcia.
 528, 2.357, doña Eoisa Abad Cantabellá, Castellón.
 529, 2.358, doña María Vellvé Bueno, Madrid.
 530, 2.359, doña Josefa Moscardó Meliá, Valencia.
 531, 2.360, doña Ubalda Gutiérrez Panero, León.
 532, 2.361, doña Angela Espina Guarch, Barcelona.
 533, 2.362, doña Cecilia Bertoméu Font, Barcelona.
 534, 2.363, doña Emilia Ramón Amat, Barcelona.
 535, 2.364, doña Juana Argenté Reichach, Barcelona.
 536, 2.366, doña María del Pilar Faitg Martí, Barcelona.
 537, 2.367, doña Carmen Arenillas Girón, Barcelona.
 538, 2.369, doña Emilia Miserachs Vallés, Barcelona.
 539, 2.370, doña María del Carmen Pérez Román, Salamanca.
 540, 2.371, doña María Concepción Martí Mayor, Tarragona.
 541, 2.372, doña Reyes Cabrera Rodríguez, Sevilla.
 542, 2.372 bis, doña María del Claustro Falp Plana, Barcelona.
 543, 2.373, doña Carmen Orellana Gómez, Córdoba.
 544, 2.374, doña Marina O. Barrios Escribano, Córdoba.
 545, 2.375, doña Rosa Bassols Masía, Barcelona.
 546, 2.376, doña María Neupaner Moreno, Cádiz.
 547, 2.377, doña María Remedios Marqués Sancho, Barcelona.
 548, 2.378, doña Aurora Margarita Gómez Martínez, Madrid.
 549, 2.379, doña María del Pilar Cantarel Bordalba, Barcelona.
 550, 2.380, doña María de la Paz de la Puente Gutiérrez, León.
 551, 2.381, doña Isabel Lorenzo Domínguez, Huelva.
 552, 2.382, doña María del Valle Martín Aguilar, Sevilla.
 553, 2.383, doña Felisa Pérez García, Madrid.
 554, 2.384, doña María de la Aurora González Girela, Málaga.

555, 2.385, doña Josefa Mata Palencia, Granada.
 556, 2.386, doña Araceli Rodríguez Linares, Granada.
 557, 2.387, doña Concepción Salcedo Castro, Granada.
 558, 2.388, doña Rafaela Loja Ramón, Segovia.
 559, 2.389, doña María Concepción Hernández Pérez, Málaga.
 560, 2.390, doña Teresa Robles Ramírez, Granada.
 561, 2.391, doña María Nicolasa Gordillo Santos, Jaén.
 562, 2.392, doña Jerónima Téllez Moína, Sevilla.
 563, 2.393, doña Dolores Gutiérrez Sánchez, Sevilla.
 564, 2.394, doña Luisa Rieiro Toro, Cádiz.
 565, 2.396, doña Francisca Valladares Martínez, Málaga.
 566, 2.397, doña Dolores García Durán, Jaén.
 567, 2.398, doña María Expectación García Pérez, Granada.
 568, 2.399, doña Ana Negrillo Vilches, Jaén.
 569, 2.400, doña Julia Gómez Pérez, Granada.
 570, 2.401, doña María Dolores Jáimez Verdugo, Granada.
 571, 2.403, doña Agueda de Ester Fernández, Sevilla.
 572, 2.404, doña Carmen Ruiz Navarro, Granada.
 573, 2.405, doña Julia Mateo Rodríguez, Oviedo.
 574, 2.406, doña María Sierra Gutiérrez, Granada.
 575, 2.407, doña M. María Matilde Labrada Martín, Sevilla.
 576, 2.408, doña Fermína Rodríguez Suárez, Oviedo.
 577, 2.409, doña Florentina Alonso Martín, Santander.
 578, 2.409 bis, doña María de los Angeles Valls Puchol, Valencia.
 579, 2.414, doña Ana Vilchez Vilchez, Granada.
 580, 2.415, doña Rita Blasco Contreras, Granada.
 581, 2.417, doña Josefa Zambrana Cano, Granada.
 582, 2.420, doña María del Rosario Castillo Jaenes, Granada.
 583, 2.421, doña Germana González Gracia, Alicante.
 584, 2.422, doña Virginia Martín Giner, Valencia.
 585, 2.425, doña Balbina Viñas Cos. ta, Huesca.
 586, 2.427, doña María Dolores Antin Bo. ruel, Huesca.
 587, 2.428, doña Teófila Hernández Arizo, Zaragoza.
 588, 2.429, doña Elena Pascual Venegas, Granada.
 589, 2.431, doña Martina Ortín Lucas, Valencia.

590, 2.433, doña Carmen Aguilar Ortiz, Jaén.
 591, 2.434, doña Josefa Font Vengut, Alicante.
 592, 2.436, doña María de los A. Pardo Duarte, Almería.
 593, 2.439, doña María de los A. Villalba Izquierdo, Zaragoza.
 594, 2.440, doña Teresa Serrano del C. Lezcano, Logroño.
 595, 2.441, doña María Agustina Badiola Barrena, Guipúzcoa.
 596, 2.442, doña María Benilde Alonso Peláez, Oviedo.
 597, 2.443, doña Salvadora Ibáñez Miguélez, Oviedo.
 598, 2.444, doña Engracia Llamero Rodríguez, Zamora.
 599, 2.445, doña Benigna Díaz Alvarez, Oviedo.
 600, 2.446, doña Elvira Martínez Rodríguez, León.
 601, 2.447, doña Enriqueta Gutiérrez Menéndez, Oviedo.
 602, 2.449, doña Edelmira Rocas Díaz, Oviedo.
 603, 2.450, doña Josefa Suárez Pérez, Oviedo.
 604, 2.451, doña Elena Fernández Pueyo, Oviedo.
 605, 2.453, doña Higinia Santos Vega, León.
 606, 2.454, doña Julia Vicario Alonso, Oviedo.
 607, 2.455, doña Calimeria Montiel Marcos, Segovia.
 608, 2.456, doña María de los A. Jiménez Marcos, León.
 609, 2.457, doña Celsa N. Fernández Rodríguez, Oviedo.
 610, 2.459, doña Paz María Pérez Soto, Vizcaya.
 611, 2.460, doña Aurelia Suárez Fernández, León.
 612, 2.462, doña Mencia Navarro Caravaca, Málaga.
 613, 2.464, doña Manuela Polo León, Córdoba.
 614, 2.466, doña María del Carmen Gallego Camacho, Sevilla.
 615, 2.467, doña María Ignacia Barciela Chaparro, Sevilla.
 616, 2.468, doña Julia de Luelmo Gómez, Zamora.
 617, 2.470, doña Teresa Rodríguez González, Salamanca.
 618, 2.471, doña Dolores Calvo Cordeiro, Madrid.
 619, 2.472, doña Elisa Verdejo Domenech, Valencia.
 620, 2.478, doña Francisca V. González Méndez, Huelva.
 621, 2.480, doña María Rosario Madruga Martín, Zamora.
 622, 2.481, doña Angela Avedillo Rodríguez, Zamora.
 623, 2.482, doña Amparo Sánchez Pérez, Madrid.
 624, 2.483, doña Juliana Arbós Galán, Avila.

- 625, 2.484, doña María D. Bautista L. Fernández, Zamora.
- 626, 2.485, doña María Mercedes Tapia Riguero, Madrid.
- 627, 2.488, doña Encarnación Ruiz-Mateos Pérez, Cádiz.
- 628, 2.490, doña Guadalupe Vicente del Campo, Zamora.
- 629, 2.492, doña Antonia Fernández Quijano, Santander.
- 630, 2.494, doña Eladia González Gascón, Avila.
- 631, 2.496, doña Vicenta García Hernández, Guadalajara.
- 632, 2.499, doña Rosalía Fernández González, La Coruña.
- 633, 2.500, doña Teresa Núñez Vila, Pontevedra.
- 634, 2.501, doña Segunda Santamaría Abade, Pontevedra.
- 635, 2.502, doña María López Verea, Oviedo.
- 636, 2.507, doña Carmen Salvado Mosquera, La Coruña.
- 637, 2.508, doña Rita Aurora Buceata Guimil, Pontevedra.
- 638, 2.509, doña Fermina Cecilia Carcamo Mendoza, Alava.
- 639, 2.511, doña María del C. Iglesias Rivas, Pontevedra.
- 640, 2.512, doña Carmen López Calo, Barcelona.
- 641, 2.513, doña Dosinda Alvarez Estévez, Zamora.
- 642, 2.514 bis, doña Teresa E. Diéguez Gómez, Orense.
- 643, 2.516, doña Eduvigis Jiménez Cristobo, Madrid.
- 644, 2.517, doña Felicitas de Oñativia Gorospe, Guipúzcoa.
- 645, 2.518, doña Felisa Arambillet Oficialdegui, Zaragoza.
- 646, 2.519, doña Josefa Zugasti Sainz, Badajoz.
- 647, 2.520, doña Teresa Bernard Cabrera, Madrid.
- 648, 2.522, doña Salvadora Manzano Torres, Madrid.
- 649, 2.523, doña Anunciación Martínez Santos, Madrid.
- 650, 2.524, doña Santiago Barrera Orueta, Zaragoza.
- 651, 2.526, doña María Josefa Fernández Fernández, Madrid.
- 652, 2.527, doña Gloria Revestido Rodilla, La Coruña.
- 653, 2.528, doña Elvira Talavera López, Sevilla.
- 654, 2.529, doña Rosario Sánchez Iñárra, Oviedo.
- 655, 2.530, doña Magdalena Sintés Orfila, Segovia.
- 656, 2.531, doña Amparo Rojas Martínez, Madrid.
- 657, 2.534, doña María Natividad Alcalde Vidal, Madrid.
- 658, 2.535, doña Manuela Higuelmo Martín, Sevilla.
- 659, 2.536, doña María Asunción Delgado Gracia, Logroño.
- 660, 2.537, doña Amelia Sánchez Tamargo, Oviedo.
- 661, 2.538, doña Pilar Fernández Fernández, Madrid.
- 662, 2.539, doña Josefa Santolaria Anque, Guadalajara.
- 663, 2.540, doña María Dolores Juan Gutierrez, Madrid.
- 664, 2.541, doña Juana Iturrioz Arriola, Guipúzcoa.
- 665, 2.542, doña María del C. Carralón Navacerrada, Madrid.
- 666, 2.543, doña Francisca Muñoz Hidaigo, Granada.
- 667, 2.544, doña Julia Bermejo Vallés, Madrid.
- 668, 2.545, doña Paulina Fernández Herreros, Madrid.
- 669, 2.546, doña María del C. I. Morejón Sánchez, Madrid.
- 670, 2.547, doña Juana Pérez Pérez, Vizcaya.
- 671, 2.549, doña María Angeles C. Remacha Mozota, Zaragoza.
- 672, 2.550, doña Eladia Morales Ramirez, Jaen.
- 673, 2.553, doña María del Carmen Bellido Bernat, Valencia.
- 674, 2.554, doña Juana Natividad Ugeoa Lahoz, Valencia.
- 675, 2.556, doña Dolores Palma López, Sevilla.
- 676, 2.557, doña Nicolasa Teresa López García, Madrid.
- 677, 2.558, doña Carmen de la Pre-sa Velasco, Vizcaya.
- 678, 2.559, doña Rosalina Guerra Cabezón, León.
- 679, 2.560, doña Catalina Saiz Herreraiz, Madrid.
- 680, 2.561, doña Nieves M. Teresa López de Jorge, Madrid.
- 681, 2.562, doña Paula Brunete Galve, Madrid.
- 682, 2.563, doña Mercedes Lodo Vázquez, Madrid.
- 683, 2.564, doña María de los Remedios Valls Garriga, Barcelona.
- 684, 2.565, doña A. Eusebia Moreno Alcañiz, Zaragoza.
- 685, 2.566, doña María Dulce Pérez Pérez, Logroño.
- 686, 2.567, doña María Dolores Berasátegui Ortiz, Madrid.
- 687, 2.568, doña María Tena Delgado, Zaragoza.
- 688, 2.569, doña Florinda Ferrando Ruiz, Huesca.
- 689, 2.570, doña Carmen Mayayo Borbón, Zaragoza.
- 690, 2.571, doña María Araceli Luzziaga Ochagavía, Valencia.
- 691, 2.572, doña María del Socorro Carrasco Guerrero, Málaga.
- 692, 2.573, doña Felisa López Sanchó, Madrid.
- 693, 2.574, doña Adoración Sáez Torre Bueno, Madrid.
- 694, 2.575, doña María de la Riva Gusano, León.
- 695, 2.576, doña Manuela López Jérez, Zaragoza.
- 696, 2.577, doña María Cruz Fal-rén Huerto, Zaragoza.
- 697, 2.578, doña Carmen Martínez Zárate, Madrid.
- 698, 2.579, doña María Teresa Ve-gas Díez, Segovia.
- 699, 2.580, doña Jacinta Arambillet Oficialdegui, Madrid.
- 700, 2.581, doña María Milagros Alejano Fonseca, Madrid.
- 701, 2.582, doña Angela Sánchez Beato, Madrid.
- 702, 2.584, doña Dolores Aparicio Blanco, Madrid.
- 703, 2.585, doña Concepción Rane-do García, Madrid.
- 704, 2.586, doña Segunda Gutiérrez García, Madrid.
- 705, 2.587, doña Carmen Sulls Su-rroca, Barcelona.
- 706, 2.588, doña Matilde Lagua Lliteras, Barcelona.
- 707, 2.589, doña Andresa Sánchez Vallés, Madrid.
- 708, 2.591, doña Faustina María Postigo Gracia, Teruel.
- 709, 2.594, doña María del Carmen García Roglá, Valencia.
- 710, 2.595, doña Angela García Ale-gre, Málaga.
- 711, 2.596, doña María D. Pérez de Gracia Mesa, Madrid.
- 712, 2.597, doña Margarita Sastre Hernández, Gerona.
- 713, 2.598, doña Antonia Cabré Dalmases, Barcelona.
- 714, 2.600, doña Elena Mateos Gar-cía, Málaga.
- 715, 2.601, doña Angela Ruiz Ro-bles, La Coruña.
- 716, 2.602, doña María Carmen Ce-rezuela Murcia, Murcia.
- 717, 2.603, doña Mercedes Rico He-rrero, Valladolid.
- 718, 2.604, doña Consuelo Pardo Muner, Santander.
- 719, 2.607, doña Petra J. Fernán-dez García, Madrid.
- 720, 2.608, doña Sofía Ruiz Diego, Granada.
- 721, 2.610, doña María Pilar Pazos González, Pontevedra.
- 722, 2.611, doña Carmen Rey La-mas, Pontevedra.
- 723, 2.612, doña María de los D. Taboada Ferreira, Lugo.
- 724, 2.613, doña Consuelo Pardo Traid, Zaragoza.
- 725, 2.614, doña Elena Fernández Novás, Pontevedra.
- 726, 2.615, doña Mercedes García de Vedmar, Orense.
- 727, 2.617, doña Consuelo Frade Giráldez, La Coruña.
- 728, 2.919, doña Ana María Menén-dez Ramírez, Valencia.
- 729, 2.620, doña Elena de Pablo Aguilera, Zaragoza.

- 730, 2.623, doña Rosina J. Bengoa Saúca, Guipúzcoa.
 731, 2.624, doña Juana Lajusticia Sánchez, Zaragoza.
 732, 2.625, doña María C. Marina Cuerta, Zaragoza.
 733, 2.626, doña Catalina Lillo González, Zaragoza.
 734, 2.627, doña Aurora Gil Sesé, Huesca.
 735, 2.632, doña María Asunción Martínez Taléns, Alicante.
 736, 2.634, doña Germana Ubina Garnica, Zaragoza.
 737, 2.635, doña Emilia Fuertes Sancho, Cáceres.
 738, 2.636, doña Magdalena Navas Roldán, Madrid.
 739, 2.637, doña Bernada Eguiguren de la Raba, Navarra.
 740, 2.637 bis, doña María del Carmen Ruiz Miguel, Zaragoza.
 741, 2.638, doña Elisa Bejarano Salas, Avila.
 742, 2.639, doña Julia E. Antequera Donis, Cáceres.
 743, 2.640, doña Fulgencia Jiménez Rino, Cáceres.
 744, 2.642, doña Felisa Bernad Rubio, Zaragoza.
 745, 2.643, doña Josefa García Lasantá, Logroño.
 746, 2.647, doña Carmen Fernández Gómez, Madrid.
 747, 2.648, doña María E. Fuentes Rodríguez, Valladolid.
 748, 2.649, doña Vicenta Martín Santos, Salamanca.
 749, 2.655, doña Adelaida Iglesias Martínez, Valencia.
 750, 2.657, doña Manuela Gómez Amo, Madrid.
 751, 2.658, doña María de los Dolores Devesa Núñez, La Coruña.
 752, 2.659, doña Julia C. Esteban Carcedo, Guipúzcoa.
 753, 2.660, doña Zoila Martín González, Segovia.
 754, 2.661, doña Isabel I. Rodríguez Matilla, Zamora.
 755, 2.662, doña Juliana Boyano Iglesias, Zamora.
 756, 2.666, doña María Esperanza Vicente Manzano, Vizcaya.
 757, 2.637, doña María Piedad Martín Parrado, Zamora.
 758, 2.659, doña Emilia Vinuesa Vinuesa, Zamora.
 759, 2.670, doña María Candelas Ramos Tomé, Toledo.
 760, 2.671, doña Eloísa Ortega Portela, Valladolid.
 761, 2.673, doña María del Amparo Casares García, Madrid.
 762, 2.674, doña Amelia Zatarain Simón, Salamanca.
 763, 2.675, doña Natividad Rueda Hernández, Zamora.
 764, 2.676, doña Aurea Paradinas Sánchez, Salamanca.
 765, 2.677, doña Teresa Patiño Martín, Salamanca.
 766, 2.678, doña Dolores Sancho Benedi, Vizcaya.
 767, 2.679, doña Pilar Clavero Expósito, Madrid.
 768, 2.681, doña Mercedes Serrano Langarita, Barcelona.
 769, 2.682, doña María de las M. Ibáñez Redón, Valencia.
 770, 2.683, doña María de los Dolores Franco López, Madrid.
 771, 2.684, doña Filomena Serrano Moreno, Cáceres.
 772, 2.685, doña Amelia Pérez Román, Valladolid.
 773, 2.689, doña Teresa Irazo Magallón, Cuenca.
 774, 2.690, doña Julia Hernández García, Zaragoza.
 775, 2.691, doña Acacia Barros de Lamo, Pontevedra.
 776, 2.692, doña Remedios Román Linares, Alicante.
 777, 2.695, doña Aniceta Salinas Martínez, Vizcaya.
 778, 2.696, doña María de los Dolores García Blanco, Cáceres.
 779, 2.697, doña María del P. Gascón Aitabás, Castellón.
 780, 2.698, doña Micaela Navarro Fernández, Avila.
 781, 2.699, doña María de los A. Beitrán Selva, Alicante.
 782, 2.701, doña María de los A. Paláu Vilanova, Tarragona.
 783, 2.702, doña María Juliana Ruiz Gómez, Santander.
 784, 2.703, doña Matilde Labrador Barrios, Madrid.
 785, 2.706, doña Benjamina Gutiérrez Díez, Madrid.
 786, 2.712, doña Petra Alonso Francos, Guipúzcoa.
 787, 2.713, doña Ana Rivas Esteban, Santander.
 788, 2.714, doña Adriana Dorado Valero, Valladolid.
 789, 2.715, doña Felicidad Asensio Gago, Santander.
 790, 2.716, doña Bienvenida Mora Mora, Alicante.
 791, 2.720, doña Tomasa Calleja Otero, Burgos.
 792, 2.721, doña Josefa Alvarez Potenciano, Valencia.
 793, 2.722, doña Angimira López Vereá, Lugo.
 794, 2.724, doña Honorata Hernández Delgado, Valencia.
 795, 2.725, doña Concepción Hernández Rodríguez, Ciudad Real.
 796, 2.726, doña Angela Gómara Domínguez, Lérida.
 797, 2.728, doña María Riera Riera, Barcelona.
 798, 2.729, doña Santas Núñez Sainero, Madrid.
 799, 2.732, doña Jacinta Recio Ramos, Barcelona.
 800, 2.733, doña Ana Cid Montes, Tarragona.
 801, 2.735, doña Carmen J. Parra de la Fuente, Sevilla.
 802, 2.736, doña Manuela Palacios Victoriano, Madrid.
 803, 2.738, doña Constanca Ribé Bonjourn, Barcelona.
 804, 2.739, doña Victoria Salvador Fernández, Madrid.
 805, 2.740, doña Joaquina López Gil, Alicante.
 806, 2.745, doña María del P. García de la Fuente, Oviedo.
 807, 2.747, doña María Mercedes Jiménez Marcos, Madrid.
 808, 2.748, doña Benita Ruiz Navas, Madrid.
 809, 2.749, doña Juana Elorza Aldamondo, Vizcaya.
 810, 2.753, doña Remedios Sors Portas, Gerona.
 811, 2.756, doña Francisca de Frutos de Frutos, Segovia.
 812, 2.757, doña Cecilia Burgués Abelló, Tarragona.
 813, 2.760, doña Escolástica González Viejo, León.
 814, 2.761, doña Esperanza Astorga Rodríguez, León.
 815, 2.764, doña Antonia Hernández García, Zamora.
 816, 2.765, doña María E. Mallo García, Santander.
 817, 2.766, doña Jerónima Prieto Fernández, León.
 818, 2.767, doña María del R. Custodio Saiz, León.
 819, 2.770, doña Margarita Roca Pera, Barcelona.
 820, 2.772, doña Ramona Moncán Villadó, Lérida.
 821, 2.774, doña Casilda Laguna Domínguez, Avila.
 822, 2.776, doña Isabel Aléu Pifarre, Lérida.
 823, 2.777, doña Dolores Montserrat Cortadella, Barcelona.
 824, 2.778, doña Ana Teresa Candón Ruiz, Cádiz.
 825, 2.780, doña Regina Bajón Díez, Valladolid.
 826, 2.781, doña Matea Elorza Campos, Valladolid.
 827, 2.782, doña Julia Cufiádo González, Valencia.
 828, 2.783, doña María del C. Sáez de P. Cecilia, Logroño.
 829, 2.786, doña Catalina Alberdi Martínez Crespo, Vizcaya.
 830, 2.787, doña Francisca de Pablos Sarachu, Alava.
 831, 2.788, doña María del Carmen Pérez Castrillejo, Guipúzcoa.
 832, 2.789, doña Buenaventura Guixá Colominas, Gerona.
 833, 2.790, doña Eutiquia Aguilar Polo, Valencia.
 834, 2.791, doña María Covadonga Juárez Cuende, León.

- 835, 2.792, doña Mariana Catalá Díaz, Valencia.
- 836, 2.793, doña Isabel Tomás Vega, Valladolid.
- 837, 2.794, doña Dolores del Molino de Casa, Toledo.
- 838, 2.795, doña María Gloria Cereceda Marín, Burgos.
- 839, 2.796, doña Sofía Yáñez Peón, Pontevedra.
- 840, 2.797, doña Consuelo Merino Goñi, Toledo.
- 841, 2.800, doña María Milagros Barrio Laza, Alava.
- 842, 2.801, doña Milagros Martín Rojo, Vizcaya.
- 843, 2.802, doña Rosa Fernández Villafra, Burgos.
- 844, 2.803, doña Paula Vegas Jiménez, Madrid.
- 845, 2.804, doña Petra B. Lefler Benito, Valladolid.
- 846, 2.806, doña Jesusa González López, Oviedo.
- 847, 2.807, doña María del C. Alvarez Rodríguez, Oviedo.
- 848, 2.808, doña Cándida Alvarez Alonso, Oviedo.
- 849, 2.810, doña María del P. Alario Hernández, Palencia.
- 850, 2.811, doña María de la E. González M. Ponce, Oviedo.
- 851, 2.812, doña Secundina López Cueto, Oviedo.
- 852, 2.813, doña Aurora Fernández Peláez, Oviedo.
- 853, 2.815, doña Ana Sierra Lombardero, Sevilla.
- 854, 2.816, doña María Teresa González Alvarez, Oviedo.
- 855, 2.817, doña María Figal de Pedro, Zamora.
- 856, 2.818, doña Emilia Alvarez Velasco, Madrid.
- 857, 2.822, doña Isabel Calvo Alvarez, León.
- 858, 2.823, doña Isolina Piedraflita Alvarez, León.
- 859, 2.825, doña Emilia Acebal Tuerro, Oviedo.
- 860, 2.826, doña Ceferina García Alvarez, Oviedo.
- 861, 2.827, doña Enriqueta del Palacio Puente, León.
- 862, 2.828, doña Mercedes Requena Orantes, Granada.
- 863, 2.829, doña Eulalia Fernández Oveja, Valladolid.
- 864, 2.830, doña Teresa Quiñones Arenas, Córdoba.
- 865, 2.831, doña Encarnación Redondo Rodríguez, Granada.
- 866, 2.832, doña Felisa Sáenz Castro, Granada.
- 867, 2.833, doña Dolores Domínguez Manzano, Granada.
- 368, 2.834, doña Emilia Mejías Aranda, Granada.
- 869, 2.835, doña Andrea Sellés Amorós, Almería.
- 870, 2.835 bis, doña Consuelo Algora Mayoral, Gupúzcoa. (Número que se le adjudica después de descontado el tiempo que permaneció excedente.)
- 871, 2.836, doña María Presentación Marín Marín, Málaga.
- 872, 2.837, doña Elvira Arnáu González, Almería.
- 873, 2.838, doña María de la C. Piñáu Arenas, Oviedo.
- 874, 2.839, doña Dolores Rodríguez García, Granada.
- 875, 2.840, doña Agueda Rey Ugarte, Valencia.
- 876, 2.842, doña María Cleofé Lozano Muñoz, Málaga.
- 877, 2.843, doña María de los A. Flaquer Sánchez, Málaga.
- 878, 2.844, doña Loreto Martín Pintor, Granada.
- 879, 2.845, doña Clotilde López Jiménez, Granada.
- 880, 2.846, doña Ana María Sepúlveda Padilla, Málaga.
- 881, 2.847, doña Manuela Castillo Ortega, Almería.
- 882, 2.848, doña Emilia Espejo García, Málaga.
- 883, 2.849, doña Encarnación Fernández Martín, Granada.
- 884, 2.850, doña Araceli Pedregosa Cano, Jaén.
- 885, 2.851, doña Juana Lamonedá Quesada, Jaén.
- 886, 2.852, doña Natividad Aguilera Márquez, Málaga.
- 887, 2.854, doña Catalina Tirado López, Jaén.
- 888, 2.856, doña María de los Angeles Romo del Pino, Sevilla.
- 889, 2.857, doña María de los A. Pedregosa Cano, Jaén.
- 890, 2.858, doña Carmen Fernández Bernedo, Almería.
- 891, 2.859, doña Gabriela Vicente Iza, Madrid.
- 892, 2.860, doña Encarnación Mallo Valcárcel, León.
- 893, 2.862, doña Dolores Reyes Jiménez, Córdoba.
- 894, 2.863, doña Bernardina González González, Orense.
- 895, 2.864, doña Josefa López Alcaraz, Granada.
- 896, 2.866, doña Gloria Gallo Alvarez, Lugo.
- 897, 2.867, doña Higinia Fraiz Villanueva, Pontevedra.
- 898, 2.868, doña María de la Torre Acha, Orense.
- 899, 2.869, doña Sofía Pérez Sobral, La Coruña.
- 900, 2.870, doña Estrella Lesta Cernadas, La Coruña.
- 901, 2.871, doña María Pérez del Río, La Coruña.
- 902, 2.872, doña María Otero Blanco, Orense.
- 903, 2.874, doña Honorina Reino Fernández, Oviedo.
- 904, 2.875, doña Encarnación Diz Lois, Pontevedra.
- 905, 2.876, doña Alfonsa Montero Gómez, Valladolid.
- 906, 2.877, doña Angela Iglesias Castiñeira, La Coruña.
- 907, 2.878, doña Mercedes Froix Iglesias, Orense.
- 908, 2.879, doña María Josefa Corral Ocampo, Madrid.
- 909, 2.880, doña Tarsila Seijo Pérez, Orense.
- 910, 2.881, doña María Josefa Vidal Salvador, Lugo.
- 911, 2.882, doña Amelia Fernández Carabajo, Pontevedra.
- 912, 2.883, doña María Jesús Sillero San Vicente, Cuenca.
- 913, 2.884, doña María Consuelo del Aguila López, Málaga.
- 914, 2.885, doña Aurea Asunción Fernández Martínez, Orense.
- 915, 2.887, doña Ramona Areosa Hermida, Pontevedra.
- 916, 2.888, doña Laura María Victoria Pardo Gómez, Madrid.
- 917, 2.889, doña Josefa Vela Gómez, Cádiz.
- 918, 2.890, doña Francisca Rivero Elizaguirre, Sevilla.
- 919, 2.892, doña Joaquina Gómez Loia, Sevilla.
- 920, 2.893, doña Elvira Bouza Rodríguez, La Coruña.
- 921, 2.895, doña María Presentación Daza Millán, Sevilla.
- 922, 2.896, doña María del C. Jiménez Martínez, Cádiz.
- 923, 2.897, doña Carmen Díaz Irzabal, Córdoba.
- 924, 2.898, doña María Dolores Cabrera Gil, Lugo.
- 925, 2.899, doña Josefa García Ruiz, Sevilla.
- 926, 2.900, doña Cándida García Manzano, Huelva.
- 927, 2.901, doña María Teresa Pizorno López, Cádiz.
- 928, 2.902, doña Manuela Merchán Carrasco, Sevilla.
- 929, 2.903, doña María Josefa Gutiérrez Ferrer, Cádiz.
- 930, 2.904, doña Ambrosia Arellano Raseo, Badajoz.
- 931, 2.906, doña Ana Alvarez Montesinos, Cádiz.
- 932, 2.907, doña Florentina Antón Gil, Sevilla.
- 933, 2.909, doña Blanca Paz Padilla, Sevilla.
- 934, 2.910, doña María Ayala Martínez, Sevilla.
- 935, 2.912, doña Teresa Machinandiarena Sagasti, Huelva.
- 936, 2.913, doña María del Carmen Gutiérrez Montero, Sevilla.
- 937, 2.914, doña Elvira Baquero Ramos, Málaga.
- 938, 2.915, doña Dolores Lazareño Sáenz, Sevilla.

939, 2.916, doña Benilde Escobar Fernández, Badajoz.
 940, 2.917, doña Julia López Morales, Badajoz.
 941, 2.918, doña Luisa Morales Durán, Córdoba.
 942, 2.919, doña Amadea Zapata Gómez, Huelva.
 943, 2.920, doña Manuela Rovira Tejerina, Cádiz.
 944, 2.921, doña Teresa Fernández Ferrer, La Coruña.
 945, 2.923, doña María Vázquez Fernández, Orense.
 946, 2.924, doña Emilia Ibañeta Folgado, Valencia.
 947, 2.925, doña Paz Patiño Villapol, Valencia.
 948, 2.926, doña María Polo Azorín, Murcia.
 949, 2.927, doña Remedios Sanchis Berenguer, Valencia.
 950, 2.928, doña Irene Páez Figal, Valencia.
 951, 2.929, doña María de los Dolores Soldevilla Roselló, Castellón.
 952, 2.930, doña Ana María Ibars Ibars, Valencia.
 953, 2.931, doña Francisca Aguilera Durán, Ciudad Real.
 954, 2.932, doña Rosalía Prado Moreno, Madrid.
 955, 2.933, doña Antonia Soriano González, Cuenca.
 956, 2.935, doña Francisca Jaén Morente, Ciudad Real.
 957, 2.936, doña María del Pilar Padilla Chicano, Murcia.
 958, 2.938, doña María de la Paz R. Marisquirena, Jaén.
 959, 2.939, doña Antonia Ugena Orcajo, Ciudad Real.
 960, 2.940, doña Nieves Jugo Olano, Madrid.
 961, 2.941, doña María F. Clotilde Laguna Guzmán, Toledo.
 962, 2.942, doña Vicenta Martín Jaraba, Madrid.
 963, 2.944, doña Francisca Morales Hernández, Ciudad Real.
 964, 2.945, doña Consagración Cendrero García, Madrid.
 965, 2.946, doña Matilde Navarro Montero, Córdoba.
 966, 2.947, doña Ramona Rey González, Valencia.
 967, 2.948, doña Elvida Juan Tascón, Zamora.
 968, 2.949, doña Angela Ruiz Olalla Blanco, Guipúzcoa.
 969, 2.950, doña María de los A. Puerta San Juan, Madrid.
 970, 2.952, doña Mercedes Ajiaga Bayona, Valencia.
 971, 2.955, doña Jesusa Bolufer Llobell, Alicante.
 972, 2.957, doña Carmen Bargués Alcón, Valencia.
 973, 2.958, doña Francisca Ortega Pagán, Murcia.

974, 2.959, doña Antonia López de León, Murcia.
 975, 2.960, doña María Domingo Miralles, Alicante.
 976, 2.961, doña María del Amparo Sellés Cervera, Valencia.
 977, 2.962, doña María Castillo Pérez, Teruel.
 978, 2.963, doña María del Pilar Torrejón Ochoa, Valencia.
 979, 2.964, doña María de la C. Camós Arnao, Castellón.
 980, 2.965, doña María de la C. Lázaro Alambra, Castellón.
 981, 2.967, doña Teresa Gili Doria, Barcelona.
 982, 2.971, doña Margarita Casas Tarres, Gerona.
 983, 2.972, doña Eleonor Bosch Sansó, Baleares.
 984, 2.973, doña María de la E. Rabanal Flórez, Barcelona.
 985, 2.975, doña Teresa Gaurán de Torner, Barcelona.
 986, 2.976, doña Josefa Gari Closas, Barcelona.
 987, 2.977, doña Florentina Mur Portella, Barcelona.
 988, 2.978, doña Francisca Batlle Alsina, Gerona.
 989, 2.979, doña María de los Angeles Cuni Vila, Barcelona.
 990, 2.980, doña Mercedes Roldán Estalella, Barcelona.
 991, 2.981, doña María Providencia Tomás Freixenet, Lérida.
 992, 2.982, doña María Magdalena Vendrell Escarré, Tarragona.
 993, 2.983, doña Rosario Muxí Nabau, Barcelona.
 994, 2.984, doña Coloma Torroja Valls, Barcelona.
 995, 2.985, doña Carmen Romeo Boixados, Tarragona.
 996, 2.986, doña María del Carmen Rius Juan, Gerona.
 997, 2.987, doña Monserrat Guinart Capellades, Barcelona.
 998, 2.988, doña Filomena Tomás Tomás, Alicante.
 999, 2.989, doña Purificación Alvarez Rico, Pontevedra.
 1.000, 2.990, doña Josefa Masip Miró, Barcelona.
 1.001, 2.991, doña María Bertoméu Boner, Barcelona.
 1.002, 2.992, doña Amelia V. Gil Sorribes, Valencia.
 1.003, 2.993, doña Terencia Tomás Cervera, Alicante.
 1.004, 2.996, doña María Josefa Ripoll Orosco, Valencia.
 1.005, 2.997, doña Josefa Blanco Oliva, Madrid.
 1.006, 2.999, doña María Dolores Cea Montenegro, Pontevedra.
 1.007, 3.003, doña Manuela García Martín, Salamanca.
 1.008, 3.005, doña Benita Patiño Cerdaire, Pontevedra.

1.009, 3.010, doña María Vicenta Rosalía López Carballo, Lugo.
 1.010, 3.011, doña Dolores Longhi Carballeira, Pontevedra.
 1.011, 3.020, doña Dolores Vázquez Delgado, Sevilla.
 1.012, 3.035, doña Juana Agustina Pardos Traid, Guadalajara.
 1.013, 3.037, doña Remigia Malillos Blanco, Segovia.

(Continuad.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de febrero de 1945 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para el ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la Convocatoria anunciada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1944, para cubrir cincuenta plazas de delineantes segundos de Obras Públicas, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, de acuerdo con lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias;

Vista, asimismo, la relación remitida por el Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, comprensiva de los opositores que se proponen para cubrir las cincuenta plazas convocadas, clasificados por orden de méritos.

Este Ministerio ha resuelto:
 1.º Que se apruebe la citada relación, que comprende los cincuenta Aspirantes declarados aptos para ocupar plaza en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, concediendo a todos ellos, por el orden relacionado, el derecho a ingresar en el citado Cuerpo.

Dicha relación es como sigue

1. D. Manuel García Fuentes,
2. D. José Sánchez Garrido.
3. D. Diego Martín García.
4. D. Estanslao Llorente Martínez.
5. D. Salvador Alis Gómez.
6. D. Luis López Díez.
7. D.ª Carmen Catalán Díez.
8. D. Lorenzo Dell'Olmo Maldonado.
9. D. José Ruiz Gabaldón.
10. D. José Vallejo Palacios.
11. D. Francisco Bartolomé Agudo.
12. D. Francisco Bravo Olivares.
13. D. Manuel Moreno Cobos.
14. D. Jaime Nicoláu Terencio.
15. D. Pedro J. Pa'z García.
16. D. Manuel Sáez Serrano.
17. D. Antonio Sánchez Vegás.
18. D. Cecilio Campos Fleitas.
19. D. Alejandro Gómez García.

20. D. Luis Urrutia Serrano.
21. D. Luis Aranda Tomás.
22. D. Fernando Quintero Carballo.
23. D. Enrique Guerra Gil.
24. D. Antonio Páramo Martín.
25. D. Antonio Aranda Ortega.
26. D. Roberto Barrios López.
27. D. Angel Satué Sanz.
28. D. Jaime Asensi Vázquez.
29. D. Luis Seijas Alcantú.
30. D. Vicente Sánchez Cubas.
31. D. Alejandro Casado Giralda.
32. D. José Iñiguez Castilla.
33. D. Manuel Oñoro Guillarte.
34. D. Ernesto Vilata Ruiz.
35. D. Bernardo J. Rael Sabaté.
36. D. Luis Velasco Núñez.
37. D. Victorino López Arias.
38. D. Vicente Dochao García-Herros.
39. D. Luis del Campo Rico.
40. D. Jesús Macho Alonso.
41. D. Anastasio Grijalba Torre.
42. D. Antonio Pato Ogando.
43. D. Félix L. Asensio Sangrós.
44. D. Luis M. Chamero Cano.
45. D. Santiago Fernández Martín, ex combatiente.
46. D. Francisco Sánchez Villalón, caballero mutilado.
47. D. Ciríaco López Granda, ex combatiente.
48. D. Fernando García del Real Hernández, ex combatiente.
49. D. Francisco Leal Aguado, ex combatiente.
50. D. José D. Arenaza Zugasti, ex combatiente.

2.º Que se nombren Delineantes Segundos de Obras Públicas, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, para cubrir las cinco plazas vacantes que existen en la actualidad en dicha clase, a igual número de los señores que por orden correlativo de la citada relación, soliciten, dentro del plazo de treinta días, a partir del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la expresada relación, prestar sus servicios al Estado, con arreglo a los preceptos del Real Decreto de 20 de enero de 1925, quedando los que no formularan aquella petición incorporados, al Escalafón del Cuerpo en situación de supernumerario, conforme a dichos preceptos.

3.º Que los restantes Aspirantes queden en situación de expectativa de ingreso para ocupar vacante a medida que se vayan produciendo, expidiéndose, cuando esto ocurra, el correspondiente Título de Delineante Segundo de Obras Públicas, los cuales, en aplicación de dichos preceptos, deben solicitar, si les conviene, antes de que tenga lugar su ingreso, prestar servicios al Estado, quedando, en otro caso, incorporados en la indicada situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1945.

PENA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de febrero de 1945 por la que se nombra el Tribunal para juzgar las oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, convocadas por la de 9 de enero último.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de fecha 9 de enero último, y de acuerdo con la designación realizada al efecto por el Departamento de Educación Nacional, Este Ministerio ha acordado nombrar para que integren el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, a los señores siguientes:

Presidente, don Esteban Pérez González, Subsecretario del Ministerio de Administración civil, don Salvador Crespo y López de Arce.

Vocales: Don Antonio Hernández Gil, Catedrático agregado a la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid; don Sebastián Tomás Masip Escamilla, Jefe de Administración civil de primera clase, y don José Pérez Serrano, Jefe de Negociado de primera clase.

Secretario, con voz y voto, don José Joaquín García Muñoz, Jefe de Negociado de primera clase y de la Sección de Personal de este Departamento.

Como suplentes de los mencionados señores actuarán, don Mariano Robledo Labaig, Jefe Superior de Administración civil; don Mariano González Rothwos y Gil, Jefe de Administración civil de primera clase, y don Alberto Minguet Lerma, Jefe de Negociado de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de febrero de 1945 por la que se califica definitivamente la casa barata familiar construida en la calle de Francisco de Diego, número 4 (Dehesa de la Villa), de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de calificación definitiva para una casa barata familiar construida por la Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias» en la calle de Francisco de Diego, número 4 (Dehesa de la Villa), de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 19 de agosto de 1935 a nombre de la Cooperativa mencionada, y concedidos los beneficios de exenciones tributarias que determina el Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que en virtud de lo preceptuado en la Ley de 23 de septiembre de 1939, sobre «incautación por responsabilidades políticas», el Instituto Nacional de la Vivienda, procedió con fecha 10 de noviembre de 1942 a la incautación de la referida casa, cuyo proyecto fué aprobado a la aludida Cooperativa, siendo, por lo tanto, dicho inmueble propiedad del referido Organismo;

Considerando que la ya repetida casa fué construida de conformidad con el proyecto aprobado que sirvió de base para la calificación condicional;

Considerando que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922, por lo que procede calificar definitivamente de barata la casa construida por la Cooperativa «Pablo Iglesias», en esta capital, calle de Francisco de Diego, número 4 (Dehesa de la Villa).

Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata familiar construida por la extinguida Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias» en la calle de Francisco de Diego, número 4 (Dehesa de la Villa), de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1945.— P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de febrero de 1945 por la que se califica definitivamente una casa barata familiar construida en la calle de Vinaroz, número 44, de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de calificación definitiva para una casa barata familiar construida por la Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias», en la calle de Vinaroz, número 44, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 5 de marzo de 1935 a nombre de la mencionada Cooperativa, y concedidos los beneficios de exenciones tributarias con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que en virtud de lo preceptuado en la Ley de 23 de septiembre de 1933, sobre «incautación por responsabilidades políticas», el Instituto Nacional de la Vivienda procedió con fecha 16 de septiembre de 1942 a la incautación de la referida casa, cuyo proyecto fué aprobado a la aludida Cooperativa, siendo por lo tanto dicho inmueble propiedad del referido Organismo;

Considerando que la ya repetida casa fué construida de conformidad con el proyecto aprobado, que sirvió de base para la calificación condicional;

Considerando que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922, por lo que procede calificar definitivamente de barata la casa construida por la Cooperativa «Pablo Iglesias», en la calle de Vinaroz, número 44, de esta capital;

Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata familiar construida por la extinguida Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias», en la calle de Vinaroz, número 44, de esta capital, propiedad hoy del Instituto Nacional de la Vivienda.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de febrero de 1945 por la que se califica definitivamente una casa barata familiar en el camino de Zambrana o Venta del Rojo, en Miranda de Ebro (Burgos), propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de calificación definitiva para una casa barata familiar construida por la Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias» en el sitio conocido por Camino de Zambrana o Venta del Rojo, en Miranda de Ebro (Burgos);

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 19 de agosto de 1935 a nombre de la mencionada Cooperativa, y concedidos los beneficios de exenciones tributarias con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que en virtud de lo preceptuado en la Ley de 23 de septiembre de 1933 sobre «incautación por responsabilidades políticas», el Instituto Nacional de la Vivienda procedió con fecha 21 de noviembre de 1943 a la incautación de la referida casa, cuyo proyecto fué aprobado a la aludida Cooperativa, siendo, por lo tanto, dicho inmueble propiedad del referido Organismo;

Considerando que la ya repetida casa barata fué construida de conformidad con el proyecto aprobado que sirvió de base para la calificación condicional;

Considerando que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922, por lo que procede calificar definitivamente de barata la casa construida en Miranda de Ebro (Burgos) por la Cooperativa «Pablo Iglesias»;

Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata familiar construida por la extinguida Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias», en Miranda de Ebro (Burgos), en el sitio conocido por Camino de Zambrana o Venta del Rojo, propiedad hoy del Instituto Nacional de la Vivienda.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 27 de febrero de 1945 por la que se califica definitivamente de barata la casa número 1, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Grupo final de Hermosilla), señalada hoy con el número 11 de la calle de Manuela Torregrosa, de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de calificación definitiva para una casa barata familiar señalada con el número 1, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Grupo final de Hermosilla), hoy número 11 de la calle de Manuela Torregrosa, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente, por Real Orden de 3 de marzo de 1927, y concedidos los beneficios de préstamo y prima por Real Orden de 25 de junio de 1928, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que en virtud de procedimiento de apremio seguido por la Recaudación Especial del Instituto Nacional de la Vivienda, contra su anterior beneficiario don Leandro Sechi Andía, la referida casa fué subastada, con fecha 3 de enero de 1942, cuyo acto tuvo lugar ante el Juzgado Municipal del Distrito del Congreso, de esta capital, y adjudicada la misma al referido Organismo, por no haber acudido al acto de la subasta licitador alguno;

Considerando que la ya repetida casa barata fué construida de conformidad con el proyecto aprobado que sirvió de base para la calificación condicional;

Considerando que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 125 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922, por lo que procede calificar definitivamente la casa de referencia;

Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente de barata la casa número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Grupo final de Hermosilla), señalada hoy con el número 11 de la calle de Manuela Torregrosa, de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Transcribiendo relación de las aspirantes admitidas a las Oposiciones convocadas por Orden de 20 de octubre de 1944, para proveer quince plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, clasificados de acuerdo con lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942 y estado de las documentaciones presentadas.

Grupo de Caballeros matizados

- D. Enrique Loras Blanco. (Completa.)
- P. Miguel Angel Molina Palacio. (Completa.)
- L. José María de la Cruz Oñeca Racal. (Completa.)

Grupo de Oficiales ex combatientes

- D. José Gasca García. (División Española.) (Completa.)
- D. Rafael Gómez Menor Ruedas. (División Española.) (Completa.)
- D. Samuel Mañá Angulo. (División Española.) (Completa.)

Grupo de restantes ex combatientes

- D. Tránsito Nozal García. (División Española.) (Completa.)
- D. Inocencio Alvarez del Blanco. (Completa.)
- D. Domingo Allueva Alegre. (Completa.)
- D. José Luis Angulo Alvarez. (Completa.)
- D. José Astudillo Casado. (Completa.)
- D. Juan Campal Cabrera. (Completa.)
- D. Juan Cloquell Mulet. (Completa.)
- D. Jesús Endérez García. (Completa.)
- D. Fernando García Ráez. (Completa.)
- D. Manuel Gastón y Fernández de Bobadilla. (Completa.)

- D. Enrique Gómez de Salazar y Hernández. (Huérfano de funcionario.) (Completa.)
- D. Sebastián Hortonedá Juliá. (Completa.)
- D. Victorino Núñez del Cura. (Completa.)
- D. Francisco Palacios Jiménez. (Completa.)
- D. Antonio Repiso Granado. (Completa.)
- D. Jesús Sappa González. (Completa.)
- D. Manuel del Sol Fernández. (Completa.)
- D. Joaquín Vega Grecolet. (Completa.)
- D. Martín de Vicente Núñez. (Completa.)

Grupo de ex cautivos.

- D. Enrique Arias Navarro. (Completa.)
- D. Pablo Esteller Esteller. (Completa.)
- D. Angel Jiménez Arana. (Completa.)
- D. Rafael Ruiz Gijón. (Completa.)

- D. Federico Buero Más. (Completa.)
- D. Luis Cadarso y Poch. (Completa.)
- D. Ramón José Calvet Alvarez. (Completa.)
- D. Arcadio Calvo García. (Completa.)
- D. Jaime Castejón Chacón. (Completa.)
- D. José Castell Dueso. (Completa.)
- D. Francisco de Castro Ochoa Echagüen. (Completa.)

- D. Joaquín de Cifuentes Yoif. (Completa.)
- D. Juan Antonio Ciller Eipin. (Completa.)
- D. Julio Chiment Andrés. (Completa.)
- D. Francisco Contreras Salido. (Completa.)
- D. Enrique Coro Prieto. (Completa.)
- D. Luis Coro Prieto. (Completa.)
- D. Esteban Crespo Sarabia. (Huérfano funcionario.) (Completa.)

- D. Rodolfo Criado del Vado. (Completa.)
- D. Juan Cruz Pastor. (Completa.)
- D. José Luis Díez de Oñate Sanz. (Completa.)
- D. Ignacio Ducay Veia. (Completa.)
- D. Amancio Ercilla Sagasti. (Completa.)
- D. Joaquín Escobar Mitjavilla. (Completa.)
- D. Baibón Escudero Praceles. (Completa.)
- D. José Luis Farriós González. (Huérfano de funcionario.) (Completa.)

- D. Jesús Fernández Alonso. (Completa.)
- D. Manuel Fernández Alonso. (Completa.)
- D. Carlos Fernández de Capel Martínez. (Completa.)
- D. Luis Fernández Fernández. (Completa.)
- D. Manuel Fernández Martín. (Completa.)
- D. Valentín Fernández Pinedo Pradas. (Completa.)

- D. Antonio Fernández Serrano. (Completa.)
- D. Carlos Fernández Shaw y Rich. (Completa.)
- D. José Luis Fernández Silva. (Completa.)
- D. Antonio Ferrada Amo. (Completa.)
- D. Enrique Ferreras Sevill. (Completa.)
- D. Blas Fideu Munera. (Completa.)
- D. Juan de la Cruz Font Jarabo. (Completa.)
- D. Angel Frias Bueno. (Completa.)
- D. Antonio Frias Carrillo. (Completa.)
- D. Jose Galindo Perez. (Completa.)
- D. Manuel García Chacón. (Completa.)
- D. Francisco García García. (Completa.)

- D. Fernando Marañ-Soussca y Alonso. (Completa.)
- D. Roberto Joaquín Martí Rey. (Completa.)
- D. Joaquín Méndez Pérez. (Completa.)
- D. Enrique Mingarro Martín. (Completa.)
- D. Rafael Molina López. (Completa.)
- D. Antonio Montaña Brioso. (Completa.)
- D. Enrique Montiel Serrano. (Completa.)
- D. Alfonso Morcillo Gutiérrez. (Completa.)
- D. Modesto Morillo Jaén. (Completa.)
- D. Vicente Moya Arévalo. (Funcionario del Instituto.) (Completa.)

- D. Eduardo Nava. Porres. (Completa.)
- D. Pablo Nikto R-robo. (Completa.)
- D. Francisco Ochoa Paraiso. (Completa.)
- D. Jesús Ochoa Paraiso. (Completa.)
- D. Eduardo Olleto Vargas. (Completa.)
- D. Juan Pablo Ortega Matros. (Completa.)
- D. Miguel Pasquel Martínez. (Completa.)
- D. Juan Pa-quai Lahoz. (Completa.)
- D. Eliseo Payo Subiza. (Completa.)
- D. Luis Pérez Martín. (Completa.)
- D. Luis Augusto Pérez -Peñamaría Martínez. (Completa.)

- D. Juan Pérez de Tudela Bueso. (Completa.)
- D. Enrique Pícatoste Romero. (Completa.)
- D. Fernando Fiera Gural. (Completa.)
- D. José Ignacio Pineda de la Vega. (Completa.)
- D. Maurício Pizarro Florido. (Completa.)
- D. Félix Jesús Plaza Fernández. (Completa.)
- D. Francisco del Pozo Escudero. (Completa.)
- D. Francisco Prats Sánchez. (Completa.)
- D. Fernando Presas Elvira. (Completa.)
- D. Juan María Pulido Castilla. (Completa.)
- D. Mario Pulido Castilla. (Completa.)
- D. Manuel María Ramos y Díez de Magrovejo. (Completa.)

- D. José Luis Ramos Granullaque. (Completa.)
- D. Gerardo Ramos Martín. (Completa.)
- D. Crispín Roco Pérez. (Completa.)
- D. Julián Juan Rincón Conde. (Completa.)
- D. Francisco Ripoll y Ordóñez. (Completa.)
- D. José Rius Castellarrán. (Completa.)
- D. José Luis Rius Manaut. (Completa.)
- D. Juan Rivas Nicolás. (Completa.)

- D. José Levera García. (Completa.)
 D. Julián Rolero Carrasco. (Completa.)
 D. Andrés Rodríguez de la Cuesta. (Completa.)
 D. Rafael Rodríguez Alfaro. (Completa.)
 D. Simón Rodríguez Gracián. (Completa.)
 D. Francisco Rodríguez Pazos. (Completa.)
 D. Francisco Rubio Cordón. (Completa.)
 D. Mariano Rubio Martínez. (Completa.)
 D. Gonzalo Ruiz Izquierdo. (Completa.)
 D. Angel Sáenz Bretón. (Completa.)
 D. Joaquín Sánchez García. (Completa.)
 D. José Sánchez Polo. (Completa.)
 D. Guillermo Sans Llanos. (Completa.)
 D. Félix Sastre Uria. (Completa.)
 D. Ramiro Scluna Horteano. (Completa.)
 D. José Soer Soler. (Completa.)
 D. Fernando Suárez Quessada. (Completa.)
 D. Juan Terrer Sánchez. (Completa.)
 D. Francisco Tinoco Morales. (Completa.)
 D. José Tomás Valverde. (Completa.)
 D. Carlos Torno Rodríguez. (Completa.)
 D. José Luis Torrubiano Aranda. (Completa.)
 D. José Tortosa Martínez. (Completa.)
 D. Moisés Trilla García. (Completa.)
 D. Francisco Valledo Vallejo. (Completa.)
 D. Heriberto Vázquez Illanes. (Completa.)
 D. Daniel Vázquez Vargas. (Completa.)
 D. Carlos Vasco Miquel. (Completa.)
 D. Antonio Velasco Perea. (Completa.)
 D. Gabriel Vicente Martín. (Completa.)
 D. Germán Vidal García. (Completa.)
 D. Juan María de Vidania Olasagasti. (Completa.)
 D. Antonio Vindel López. (Completa.)
 D. Carlos María Zabaleta Vidales. (Completa.)
 D. Antonio Zapata Parrilla. (Completa.)
- D. Antonio García Gálvez. (Completa.)
 D. Francisco García Hernández. (Completa.)
 D. Daniel García Parra y López (Huérfano de funcionario.) (Completa.)
 D. Antonio García Sanz. (Completa.)
 D. Fernando Gil Abad. (Completa.)
 D. José María Gil Rodríguez. (Completa.)
 D. Enrique Gmatiz Gómez. (Completa.)
 D. Luis Gómez Maraber. (Completa.)
 D. Francisco González Camoyano. (Completa.)
 D. Julio Alberto González Chaves. (Completa.)
 D. Hermilio González Gil. (Completa.)
 D. Luis González de Prado. (Completa.)
 D. Julián Luis González de la Puerta. (Completa.)
 D. José González Juárez. (Completa.)
 D. Miguel Guard a Lillo. (Completa.)
 D. José Hernández Bravo. (Completa.)
 D. Rafael Hernández Fernández. (Completa.)
 D. Honorio Hervero Rodríguez. (Completa.)
 D. Luis Jáudenes Agacino. (Completa.)
 D. Emilio Jiménez Serrano. (Completa.)
 D. Julio Lallave Fernández. (Completa.)
 D. Alvaro Leal y Sánchez de la Campa. (Completa.)
 D. Luis López Herrero. (Completa.)
 D. José Antonio Madroñero Benítez. (Completa.)
 D. Fernando de Marco Ferrer. (Completa.)
 D. Salvador Marco Pérez. (Completa.)
 D. Fernando Martín Vic. (Completa.)
 D. Carlos Marsal Lacarra. (Completa.)
 D. José Fabián Marta Franco. (Completa.)
 D. Adolfo Martín Asín. (Completa.)
 D. Antonio Martínez-Palero y Lora. (Completa.)
 D. Alfredo Martín Hermoso. (Completa.)
- D. José Alonso-Majagranzas Membrado. (Completa.)
 D. Fernando Fraile Capablo. (Completa.)
 D. Andrés López Cubas. (Completa.)
 D. Julio Juan Luis Menoyo del Pnd (Huérfano de funcionario.) (Completa.)
 D. Isidro de Pablo Quirós. (Completa.)
 D. Julián Pérez Ferrero. (Completa.)
 D. Acacio Puig de Bshnet. (Debe presentar justificante en el que conste que dependía económicamente del pariente que alude.)
 D. Miguel Vega Delgado. (Huérfano de funcionario.) (Completa.)
- Grupo de Libres**
- D. Manuel Aldenuueva Villajos. (Completa.)
 D. Laurentino Alonso Gallego. (Completa.)
 D. Juan Antonio Alonso Sama. (Completa.)
 D. José Luis Alvaréz Donate. (Completa.)
 D. Ernesto Alvañez Hernández. (Huérfano de funcionario.) (Completa.)
 D. Jesús Anadón Trullenque. (Completa.)
 D. Octavio Arenzana Santamaría. (Completa.)
 D. Javier Arráguí Bui. (Completa.)
 D. Antonio Arribas Moreno. (Completa.)
 D. Luis Artero Ferrer. (Completa.)
 D. Santiago Azurmendi Aspiazo. (Completa.)
 D. Francisco Badenes Gasset. (Completa.)
 D. José Barca García. (Completa.)
 D. Manuel Jesús de Bedmar y de Labra. (Completa.)
 D. Francisco Benito Gil. (Completa.)
 D. Antonio Bonet Sánchez. (Completa.)
 D. Eduardo Eugenio de Bordong Eiorza. (Completa.)
 D. Justo Borrajo Galván. (Completa.)
 D. José María Borrell Ruiz. (Completa.)

De acuerdo con la norma séptima de la convocatoria, esta relación será definitiva, transcurriendo el plazo de quince días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
 Madrid, 21 de febrero de 1945.—El Presidente del Tribunal, Manuel de Cifuentes.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de enero de 1945

| Fechas | NOMBRE Y APELLIDOS | Destinos que desempeñan o situación anterior | Destinos para que han sido nombrados o situación acordada | Observaciones |
|---------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 enero | D.ª Fejisa Izquierdo Macayo | Jefe Neg. 1.ª clase en el Ministerio | Fallecida. | Reforma plantilla. |
| 1 enero | D. Fernando Soto y Angulo | Jefe Admón. Civil 1.ª clase en el Min. | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con ascenso y el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Juan Laymón Moncada | Jefe Admón. Civil 1.ª clase en el Min. | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Jesús Luis Ablanedo Fandiño | Jefe Admón. Civil 2.ª clase en la Dirección General de Sanidad | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Pedro Villoslada Feichalup | Jefe Admón. Civil 2.ª clase en el Min. | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Fernando Tallón Cantero | Jefe Admón. Civil 2.ª clase, Secretario Gobierno Civil de Vizcaya | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Wenceslao Rokán Carrillo | Jefe Admón. Civil 2.ª clase, Secretario Gobierno Civil de Albacete | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Antonio Gil y Sánchez Moreno | Jefe Admón. Civil 2.ª clase en el Min. | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Manuel Ruiz Rodríguez | Jefe Admón. Civil 2.ª clase en el Min. | Jefe Admón. Civil 1.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Gustavo Orozco Wais | Jefe Admón. Civil 3.ª clase en el Min. | Jefe Admón. Civil 2.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Santiago Suárez Colmenares | Jefe Admón. Civil 3.ª clase en el Gobierno Civil de La Coruña | Jefe Admón. Civil 2.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Manuel Orduña Odrizola | Jefe Admón. Civil 3.ª clase, Secretario Gobierno Civil de Soria | Jefe Admón. Civil 2.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Ismael Gareés Díaz | Jefe Admón. Civil 3.ª clase en el Gobierno Civil de Valencia | Jefe Admón. Civil 2.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Agustín Mora y Mora | Jefe Admón. Civil 3.ª clase en el Gobierno Civil de Barcelona | Jefe Admón. Civil 2.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. Luis del Rosal Caro | Jefe Neg. 1.ª clase, Secretario Gobierno Civil de Badajoz | Jefe Admón. Civil 3.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D. José del Campo Cubillas | Jefe Neg. 1.ª clase en el Ministerio | Jefe Admón. Civil 3.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D.ª María Simón Cuadraço | Auxiliar Mayor, 9.600 pesetas, en el Gobierno Civil de Madrid | Auxiliar Mayor con 12.000 pesetas y el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D.ª Pilar Navarro Ruesta | Auxiliar con 8.400 pesetas en el Min. | Auxiliar Mayor con 9.600 pesetas y el mismo destino | Idem. |
| 1 enero | D.ª Inocencia Cruz García López | Auxiliar con 7.200 pesetas en el Min. | Auxiliar con 8.400 pesetas y el mismo destino | Idem. |

| | | | | |
|----------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------|
| 11 enero | D.ª Angela del Río Cebrián | Auxiliar con 7.200 pesetas en el Min. | Auxiliar con 3.400 pesetas y el mismo destino | Idem. |
| 11 enero | D. José Antonio de Aguirre García | Auxiliar con 7.200 pesetas en el Gobierno Civil de Madrid | Auxiliar con 8.400 pesetas y el mismo destino | Idem. |
| 11 enero | D.ª María Carro Muñoz | Auxiliar con 6.000 pesetas en el Min. | Auxiliar con 7.200 pesetas y el mismo destino | Idem. |
| 11 enero | D. Ricardo Constantino Herrero Paus | Auxiliar con 6.000 pesetas en el Gobierno Civil de Zaragoza | Auxiliar con 7.200 pesetas y el mismo destino | Idem. |
| 11 enero | D.ª María Perera Cruz | Auxiliar con 6.000 pesetas en el Gobierno Civil de Madrid | Auxiliar con 7.200 pesetas y el mismo destino | Idem. |
| 9 enero | D. Miguel Fernández Irias | Jefe Neg. 2.ª clase en el Gobierno Civil de León | Jefe Neg. 1.ª clase con el mismo destino | Antigüedad 2 enero |
| 9 enero | D. Jesús Antonio Salas Villar | Jefe Neg. 3.ª clase en el Gobierno Civil de Granada | Jefe Neg. 2.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 9 enero | D.ª María Mercedes Rajoy Sobredo | Oficial 1.ª clase Admón. Civil en el Gobierno Civil de Orense | Jefe Neg. 3.ª clase con el mismo destino | Idem. |
| 16 enero | D. Emilio Pérez Villanueva | Jefe Neg. 3.ª clase en el Ministerio | Jefe Neg. 3.ª clase en el Gobierno Civil de Murcia | Permuta. |
| 23 enero | D. Pedro López Laguna | Jefe Neg. 3.ª clase en el Gobierno Civil de Murcia | Jefe Neg. 3.ª clase en el Ministerio | Idem. |
| 23 enero | D. José María Alvarez Teruel | Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Castellón | Excedente | Art. 42. |

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Secretariado de los Tribunales

Convocando para la práctica del tercer ejercicio y señalando fecha, hora y local donde ha de efectuarse.

Se convocan para la práctica de este ejercicio el día 13 del corriente, a las cinco de la tarde, en la Sala de Procuradores del Palacio de Justicia a todos los opositores aprobados en el segundo.

Los opositores que deseen llevar máquina de escribir de su propiedad elevarán instancia manifestándolo así, dirigida al Secretario del Tribunal y presentada en el Ministerio de Justicia antes del día 10 del actual.

Madrid, 3 de marzo de 1945—Rafael Alcaraz y de Reyna.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Eulogia Hernández Peral, Pilar Ruiz Fernández y Angela Espinosa Ricote, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Luisa Melero González y María Marcela Villamardones Arrazola, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—P. O., E. Quijada.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADEFIA

Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Gerona hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1935, y aprobada por el Excelentísimo señor Ministro de este Departamento en 23 de febrero actual.

| Número de orden | Capital o Matriz del Partido | Ayuntamientos del mismo | Número de habitantes de cada uno | Total del Partido | Veterinarios | Denominación del Partido |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| 1. | Alp | Alp Ger Vilallobent Caixáns Urtg Guils Das Urtis Bolvir Isobol Maranges | 539 444 278 231 307 314 235 102 303 304 154 | 3.209 | 1 | Mancomunado |
| 2. | Amer | Amer Susqueda La Sellera | 3.184 621 1.625 | 5.430 | 1 | Mancomunado |
| 3. | Anglés | Anglés Osor | 2.911 1.174 | 4.085 | 1 | Mancomunado |
| 4. | Arbucias | Arbucias Riells | 3.682 486 | 4.168 | 1 | Mancomunado |
| 5. | Armentera | Armentera Ventalló Vilademats | 956 802 386 | 2.144 | 1 | Mancomunado |
| 6. | Bañolas | Bañolas Fontcuberta Cornellá de Terri S. Andrés de Terri ... Porqueras Palol de Rebardit Camós Seriñá | 6.338 626 1.455 513 515 1.058 590 891 | 11.936 | 3 | Mancomunado |
| 7. | Bàscara | Bàscara Vilademuls | 857 1.898 | 2.755 | 1 | Mancomunado |
| 8. | Besalú | Besalú Beuda Dosquers San Ferreol Mayá de Moncal | 1.245 499 179 637 503 | 3.063 | 1 | Mancomunado |
| 9. | Bescanó (A! vacar la plaza de Veterinarios de este partido será suprimido y pasará a formar parte del de Anglés.) | Bescanó | 2.377 | 2.377 | 1 | Unico. |

| Número de orden | Capital o Matriz del Partido | Ayuntamientos del mismo | Número de habitantes de cada uno | Total del Partido | Veterinarios | Denominación del Partido |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| 10. | Blanes | Blanes | 6.361 | 10.854 | 1 | Mancomunado |
| | | Lloret de Mar | 3.083 | | | |
| | | Tossa | 1.410 | | | |
| 11. | Mordils | Bordils | 939 | 2.517 | 1 | Mancomunado |
| | | Flaçà | 539 | | | |
| | | S. Juan de Mollet | 350 | | | |
| | | San Martivell | 297 | | | |
| | | Madremañá | 392 | | | |
| 12. | Borrasá | Borrasá | 712 | 3.153 | 1 | Mancomunado |
| | | Ordís | 357 | | | |
| | | Vilamalla | 340 | | | |
| | | Garrigás | 648 | | | |
| | | Paláu Sta. Eulàlia | 193 | | | |
| | | Aviñonet | 460 | | | |
| | | Pontós | 443 | | | |
| 13. | Camprodón | Camprodón | 1.204 | 2.929 | 1 | Mancomunado |
| | | Vilallonga de Ter | 871 | | | |
| | | Setcasas | 243 | | | |
| | | Llanás | 611 | | | |
| 14. | Cassá de Selva | Cassá de la Selva | 4.760 | 5.482 | 1 | Mancomunado |
| | | S. Andrés Salou | 285 | | | |
| | | Llambillas | 437 | | | |
| 15. | Castellfullit de la Roca | Castellfullit de la Roca | 997 | 3.751 | 1 | Mancomunado |
| | | Begudá | 2.283 | | | |
| | | Oix | 471 | | | |
| 16. | Castelló de Ampurias | Castelló de Ampurias | 2.119 | 2.119 | 1 | Unico. |
| 17. | Celrá | Celrá | 1.977 | 2.889 | 1 | Mancomunado |
| | | Juyá | 368 | | | |
| | | S. Julián de Ramis | 544 | | | |
| 18. | Cerviá de Ter | Cerviá de Ter | 724 | 2.232 | 1 | Mancomunado |
| | | S. Jordi Desvalls | 745 | | | |
| | | Viladesens | 410 | | | |
| | | Medià | 353 | | | |
| 19. | Esponellá | Esponellá | 737 | 1.227 | 1 | Mancomunado |
| | | Crespí | 490 | | | |
| | (Al vacar la plaza de Veterinario de este Partido, será suprimido, pasando el primer pueblo al de Bañolas y el segundo al de Navata.) | | | | | |

| Número de orden | Capital o Matriz del Partido | Ayuntamientos del mismo | Número de habitantes de cada uno | Total del Partido | Veterinarios | Denominación del Partido |
|-----------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| 20 | Espolla | Espolla | 670 | 3.308 | 1 | Mancomunado. |
| | | Mollet de Perálada..... | 308 | | | |
| | | San Clemente | 629 | | | |
| | | Masarach | 343 | | | |
| | | Rabós | 369 | | | |
| | | Vilamaniscle | 241 | | | |
| | | Garriguella | 748 | | | |
| 21 | Freixanet | Freixanet | 702 | 2.019 | 1 | Mancomunado |
| | | Molló | 762 | | | |
| | | Baget | 555 | | | |
| 22 | Figueras | Figueras | 16.337 | 17.088 | 3 | Mancomunado |
| | | Vilafant | 569 | | | |
| | | Sta. Leocadia de Al- gama | 182 | | | |
| 23 | Gerona | Gerona | 29.632 | 34,971 | 3 | Mancomunado. |
| | | Sarriá de Ter | 1.134 | | | |
| | | San Daniel | 1.010 | | | |
| | | Quart | 1.089 | | | |
| | | Fornells | 799 | | | |
| | | Palau Sacosta | 906 | | | |
| | | Vilablareix | 401 | | | |
| 24 | Hostalrich | Hostalrich | 1.148 | 3.171 | 1 | Mancomunado |
| | | Massanes | 712 | | | |
| | | S. Felu de Buxalléu.. | 1.311 | | | |
| 25 | La Bisbal | La Bisbal | 4.239 | 8.298 | 2 | Mancomunado |
| | | Castell de Ampurdá... | 122 | | | |
| | | Ullestret | 414 | | | |
| | | Vulpellach | 365 | | | |
| | | Peretallada | 621 | | | |
| | | Fonteta | 430 | | | |
| | | Corsá | 605 | | | |
| | | Monells | 250 | | | |
| | | San Sadurní | 496 | | | |
| | | Cruillas | 736 | | | |
| | | 26 | La Escala | | | |
| Belcaire | 259 | | | | | |
| Albóns | 631 | | | | | |
| 27 | La Junquera | La Junquera | 1.132 | 5.548 | 1 | Mancomunado |
| | | Darnius | 823 | | | |
| | | Massanet de Cabrenys. | 1.061 | | | |
| | | Aixillana | 1.062 | | | |
| | | La Bajol | 128 | | | |
| | | Cantallops | 520 | | | |
| | | Capmany | 702 | | | |
| 28 | Las Planas | Las Planas | 1.703 | 4.159 | 1 | Mancomunado |
| | | S. Felu de Pallarols | 1.568 | | | |
| | | S. Aniol de Finestras.. | 890 | | | |

| Número de orden | Capital o Matriz del Partido | Ayuntamientos del mismo | Número de habitantes de cada uno | Total del partido | Veterinarios | Denominación del partido |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| 29 | Las Presas | Las Presas | 1.178 | 4.600 | 1 | Mancomunado |
| | | S. Privat de Bas | 1.354 | | | |
| | | S. Esteban de Bas | 1.045 | | | |
| | | Juanetas | 623 | | | |
| 30 | Llagostera | Llagostera | 3.657 | 4.634 | 1 | Mancomunado. |
| | | Santa Cristina de Aro | 977 | | | |
| 31 | Llansá | Llansá | 1.832 | 4.143 | 1 | Mancomunado. |
| | | Port de la Selva | 905 | | | |
| | | Selva del Mar | 277 | | | |
| | | Cadaqués | 1.129 | | | |
| 32 | Llers | Llers | 770 | 3.026 | 1 | Mancomunado |
| | | Viure | 714 | | | |
| | | Boadella | 427 | | | |
| | | Terrades | 411 | | | |
| | | S. Lorenzo de la Muga | 446 | | | |
| | | Albañá | 258 | | | |
| 33 | Mieras | Mieras | 947 | 3.724 | 1 | Mancomunado |
| | | Santa Pau | 2.025 | | | |
| | | S. Miguel de Campmajor | 752 | | | |
| 34 | Navata | Navata | 743 | 3.414 | 1 | Mancomunado |
| | | Lladó | 826 | | | |
| | | Cabanellas | 757 | | | |
| | | Cistella | 542 | | | |
| | | Tarabaus | 119 | | | |
| | | Vilanant | 427 | | | |
| 35 | Olot | Olot | 14.336 | 18.107 | 3 | Mancomunado. |
| | | Riudaura | 752 | | | |
| | | La Pínia | 413 | | | |
| | | Batet | 585 | | | |
| | | Vall de Viaña | 1.753 | | | |
| | | S. Salvador de Viaña | 271 | | | |
| 36 | Palamós | Palamós | 6.466 | 9.005 | 1 | Mancomunado |
| | | Calonge | 2.355 | | | |
| | | Vall-Llobregat | 184 | | | |
| 37 | Palafrugell | Palafrugell | 7.905 | 8.484 | 1 | Mancomunado. |
| | | Montrás | 579 | | | |
| 38 | Pals | Pals | 1.457 | 3.650 | 1 | Mancomunado |
| | | Bagur | 1.147 | | | |
| | | Torrent | 230 | | | |
| | | Regencós | 285 | | | |
| | | Paláu-Sator | 531 | | | |
| 39 | Perelada | Perelada | 1.150 | 1.813 | 1 | Mancomunado |
| | | Cabanés | 663 | | | |

| Número de orden | Capital o Matriz del Partido | Ayuntamientos del mismo | Número de habitantes de cada uno | Total del Partido | Veterinarios | Denominación del Partido |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| 40 | Port-Bou | Port-Bou | 2.088 | 2.519 | 1 | Mancomunado |
| | | Culera | 431 | | | |
| 41 | Puigcerdá | Puigcerdá | 2.569 | 3.292 | 1 | Mancomunado |
| | | Llivia | 723 | | | |
| 42 | Ribas de Freser ... | Ribas de Freser | 2.812 | 5.429 | 1 | Mancomunado |
| | | Planolas | 363 | | | |
| | | Campellas | 364 | | | |
| | | Caralps | 871 | | | |
| | | Paridinas | 397 | | | |
| | | Tossas | 622 | | | |
| 43 | Rudellots de la Selva | Rudellots de la Selva | 824 | 3.597 | 1 | Mancomunado |
| | | Caldas de Malavella ... | 2.325 | | | |
| | | Campillonch | 448 | | | |
| 44 | Ripoll | Ripoll | 6.991 | 12.984 | 2 | Mancomunado |
| | | Parroquia Ripoll | 1.172 | | | |
| | | Campdevánol | 2.052 | | | |
| | | Las Llosas | 1.057 | | | |
| | | Viladonja | 126 | | | |
| | | Vallfogona | 711 | | | |
| | | Vidrà | 374 | | | |
| | | Gombreny | 501 | | | |
| 45 | Rosas | Rosas | 2.764 | 5.045 | 1 | Mancomunado |
| | | Paú | 423 | | | |
| | | Paú Sabardera | 883 | | | |
| | | Vajuiga | 807 | | | |
| | | Marsa-Pedret | 168 | | | |
| 46 | Rupiá | Rupiá | 417 | 2.602 | 1 | Mancomunado |
| | | Parlabá | 436 | | | |
| | | Foixá | 563 | | | |
| | | La Pera | 621 | | | |
| | | Casavells | 265 | | | |
| | | Ultramort | 300 | | | |
| 47 | Salt | Salt | 5.321 | 5.321 | 1 | Unico. |
| 48 | San Gregorio | San Gregorio | 2.014 | 5.504 | 1 | Mancomunado |
| | | S. Martí de Llémána .. | 1.103 | | | |
| | | Santa Eugenia de Ter. | 1.470 | | | |
| | | Canet de Adri | 1.007 | | | |
| 49 | S. Juan de las Abadesas | S. Juan de las Abadesas | 3.215 | 4.420 | 1 | Mancomunado |
| | | Ogassa | 637 | | | |
| | | S. Pablo de Seguries... | 568 | | | |
| 50 | S. Felú de Guixol | S. Felú de Guisols ... | 7.538 | 8.671 | 1 | Mancomunado |
| | | Castell de Aro | 1.088 | | | |

| Número de orden | Capital o Matriz del Partido | Ayuntamientos del mismo | Número de habitantes de cada uno | Total del Partido | Veterinarios | Denominación del Partido |
|-----------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| 51 | S. Hilario Sacalm.. | S. Hilario Sacalm | 2.600 | 3.953 | 1 | Mancomunado |
| | | Espinelvas | 435 | | | |
| | | Vladrau | 918 | | | |
| 52 | Santa Coloma de Farnés | Sta. Coloma de Farnés | 4.240 | 5.543 | 1 | Mancomunado |
| | | S. Miguel de Cladells | 306 | | | |
| | | Bruñola | 997 | | | |
| 53 | S. Pedro Pescador.. | San Pedro Pescador.. | 1.029 | 2.188 | 1 | Mancomunado |
| | | Vilamacolum | 414 | | | |
| | | Torroella de Fluviá.. | 478 | | | |
| | | Ciurana | 267 | | | |
| 54 | Saus-Camallera ... | Saus-Camallera | 722 | 2.093 | 1 | Mancomunado |
| | | San Mori | 209 | | | |
| | | Vilahur | 181 | | | |
| | | S. Miguel de Fluviá.. | 248 | | | |
| | | Garrigolas | 383 | | | |
| | | Vilopriu | 440 | | | |
| 55 | Torroella de Montgri | Torroella de Montgri.. | 4.059 | 5.523 | 2 | Mancomunado |
| | | Serra de Daró | 290 | | | |
| | | Gualta | 390 | | | |
| | | Ullá | 424 | | | |
| | | Fontan llas | 360 | | | |
| 56 | Tortellá | Tortellá | 1.095 | 4.147 | 1 | Mancomunado |
| | | S. Jaime de Llerca.. | 841 | | | |
| | | Montagut | 1.027 | | | |
| | | Argebguer | 622 | | | |
| | | Salas de Llerca | 292 | | | |
| | | Bassagoda | 270 | | | |
| 57 | Verges | Verges | 1.251 | 2.560 | 1 | Mancomunado. |
| | | La Tallada | 504 | | | |
| | | Jofre | 546 | | | |
| | | Colóns | 249 | | | |
| 58 | Vidreras | Vidreras | 1.735 | 4.830 | 1 | Mancomunado |
| | | Sils | 1.424 | | | |
| | | Massanét de la Selva. | 1.671 | | | |
| 59 | Vilasaca | Vilasaca | 385 | 4.761 | 1 | Mancomunado |
| | | Riumors | 369 | | | |
| | | Fortiá | 466 | | | |
| | | Vilanova de la Muga.. | 541 | | | |
| 60 | Vilatenim | Vilatenim | 277 | 1.822 | 1 | Mancomunado. |
| | (Partido a extin- | Alfar | 365 | | | |
| | guir.) | Vilabertrán | 732 | | | |
| | | Pont de Molins | 438 | | | |
| 61 | Vilovi de Oñar | Vilovi de Oñar | 1.665 | 3.478 | 1 | Mancomunado. |
| | | Riudarenas | 1.145 | | | |
| | | Aiguaviva | 663 | | | |

Los Partidos Veterinarios de Palamós y San Feliu de Guixols quedan por la presente clasificación con una sola plaza de Inspector Municipal Veterinario cada uno de ellos, pero deberá ser incrementado el sueldo de dichas plazas con el que correspondía a la segunda que ha quedado amortizada.

El Inspector Municipal Veterinario don Juan Gelabert Vivó, que hoy desempeña el Partido Veterinario de Cornellá de Terri, que desaparece y queda integrado en el de Bañolas, pasará a prestar sus servicios como Inspector Municipal Veterinario del Partido de Bañolas, ocupando la vacante que exista en el mismo.

El Inspector Municipal Veterinario don José Condom Segarra, que presta sus servicios en propiedad en el partido veterinario de Serra de Daró, que desaparece para incrementar los partidos de Torroella de Montgrí, País y La Bisbal, para que pueda entrar en vigor la presente clasificación, el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Gerona le manifestará que se le conceden quince días de plazo, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que elija la segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario de uno de los dos partidos de La Bisbal ó Torroella de Montgrí, la que ocupará en propiedad y con todos los derechos, quedando vacante la que no elija para posterior provisión reglamentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Director general, M. R. de Torres.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Circular número 508 por la que se refunde en la Oficina Reguladora de Adquisición de Productos Agrícolas (O. R. A. P. A.), dependiente de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, la Central Reguladora de Exportación de Leche y Derivados, de la provincia de Santander.

FUNDAMENTO

Organizada por la Circular de esta Comisaría General número 474, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de 9 de junio de 1944, la Oficina Reguladora de Adquisición de Productos Agrícolas (O. R. A. P. A.), como Organismo dependiente de la Zona Norte de Recursos, para que por la misma se lleve a cabo la movilización de la pa-

tata de consumo y siembra, legumbres secas y productos agrícolas intervenidos actualmente, o que puedan intervenir en lo sucesivo a través de dicha Comisaría de Recursos, esta Comisaría General juzga conveniente refundir en dicha organización a la antigua Central Reguladora de Exportación de Leche y Derivados de Santander (C. R. E. L. Y. D.), a que se refiere la Circular 424 de esta Comisaría General, refundición que pudiera ser aplicada a otras análogas que se implantasen, al objeto de simplificar y reducir en lo posible los órganos de ejecución, y el desarrollo del servicio.

A tales fines, se dispone lo siguiente:

a) Integración de la C. R. E. L. Y. D. de Santander en la O. R. A. P. A.

1.º A partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la Comisaría de Recursos de la Zona Norte dictará las normas precisas para que la actual Central Reguladora de Leche y Derivados de Santander, así como aquellas otras que en lo sucesivo puedan crearse, sean refundidas en la Oficina de la O. R. A. P. A.

b) Organización de las O. R. A. P. A. S. Provinciales.

2.º Además de las Secciones precisas que puedan corresponder a las O. R. A. P. A. S. Provinciales para la movilización de patatas, etc., constituirá la primera Sección de la misma la de Leche y Productos Derivados, y de la segunda, la de suministros de piensos para el ganado lechero de cada una.

c) Atribuciones de las O. R. A. P. A. S. en cuanto a la intervención de la leche y sus derivados se refiere.

3.º La Sección primera de la O. R. A. P. A. Provincial asumirá, desde su constitución, todas las atribuciones y cometidos que por la Circular número 424 se la encomiendan, ratificados por la 430 y 448, en la parte que a la intervención de productos lácteos en la provincia puedan referirse.

4.º La Comisaría de Recursos de la Zona Norte cuidará de la inmediata organización que por esta Circular se dispone, acoplando el personal de la actual C. R. E. L. Y. D. de Santander a la nueva organización que a la misma se da, con arreglo a lo dispuesto para las O. R. A. P.

A. S. Provinciales en la mencionada Circular número 474.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministro de Industria y Comercio, Agricultura y de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona Norte.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subsecretaría

Acordando rescindir el contrato de arrendamiento del local propiedad de la «Agrupación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», donde se hallaba instalada la Escuela de Comercio, en La Coruña.

Este Ministerio ha acordado rescindir el contrato de arrendamiento del local propiedad de la «Agrupación Inmobiliaria, S. A.», situado en La Coruña, y calle de Betanzos, con vuela a la de Francisco Mariño y Teresa Herrera, en donde se hallaba instalada aquella Escuela de Comercio por el alquiler anual de 17.500 pesetas, con efectos económicos de primero del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Delegado de Hacienda de la provincial de La Coruña.

Dirección General de Bellas Artes

Declarando admitidos y excluidos del concurso-oposición a la cátedra de «Estética e-Historia de la Música» de los Conservatorios de Valencia y Málaga a los señores que se citan.

Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Estética e Historia de la Música» vacante en los Conservatorios de Valencia y Málaga, y las documentaciones presentadas por los aspirantes al mismo, señores Domínguez Bovi, García Velicia, Osuna Fajardo y Gesa Loaiza;

Considerando que la documentación presentada por los señores Domínguez Bovi y Osuna Fajardo lo ha sido dentro del plazo reglamentario y cumple todos los requisitos exigidos en el Orden de convocatoria;

Considerando que, por el contrario,

la del señor García Velicia presenta los documentos expedidos con fecha posterior a la de la terminación del plazo, y la del señor Gessa Loaliza se halla falta de la partida de nacimiento, declarada preceptiva en la convocatoria, lo que hace procedente la exclusión de estos dos aspirantes.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Declarar admitidos al concurso-oposición para cubrir las cátedras de «Estética e Historia de la Música» en los Conservatorios de Valencia y Málaga, a don Enrique Domínguez Bovi y don Julio Osuna Fajardo.

2.º Declarar excluidos del mismo a don Mariano García Velicia y don Antonio Gessa Loaliza, por los defectos indicados en su documentación; y

3.º Señalar un plazo de diez días para reclamaciones, contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1945.— El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Teodoro Moreno para aprovechamiento de un salto de agua en el río Ortigas, con destino a usos industriales.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Teodoro Moreno Martín de un aprovechamiento de aguas del Río Ortigas, en término municipal de La Haba (Badajoz), asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas, Este Ministerio, de acuerdo con el

dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada a don Teodoro Moreno Martín para aprovechamiento de un salto de agua en el Río Ortigas, en término de La Haba (Badajoz), con destino a usos industriales, quedando a beneficio del Estado la fianza, si ésta se hubiese constituido y declarado libre el tramo de río a que afecta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1945.— El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS
LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

| NÚMEROS | PREMIOS — PESETAS | POBLACIONES | | |
|---------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | PRIMERA SERIE | SEGUNDA SERIE | TERCERA SERIE |
| 42843 | 500.000 | Línea de la Concepción. | Línea de la Concepción. | Línea de la Concepción. |
| 9646 | 250.000 | Barcelona. | San Sebastián. | Madrid. |
| 25017 | 100.000 | La Coruña. | Granada. | Azuaga. |
| 11924 | 7.500 | Valencia. | Madrid. | Zaragoza. |
| 47442 | 7.500 | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. |
| 46879 | 7.500 | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. |
| 9316 | 7.500 | Barcelona. | Barcelona. | Bilbao. |
| 46741 | 7.500 | Madrid. | Madrid. | Madrid. |
| 43336 | 7.500 | Vejer de la Frontera. | Jerez de la Frontera. | Gijón. |
| 18020 | 7.500 | Zaragoza. | Avila. | Reus. |
| 36264 | 7.500 | Alicante. | Granada. | Granada. |
| 47255 | 7.500 | Alicante. | Alicante. | Alicante. |
| 16637 | 7.500 | Madrid. | Manresa. | Palma de Mallorca. |

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3.

Madrid, 5 de marzo de 1945.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de marzo de 1945

Ha de constar de seis series de 46.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos, a 5 pesetas; distribuyéndose 1.589.070 pesetas en 6.570 premios para cada serie, de la manera siguiente:

| Premios de cada serie | Pesetas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1 de | 200.000 |
| 1 de | 100.000 |
| 1 de | 50.000 |
| 6 de 3.000 | 18.000 |
| 1.200 de 500 | 600.000 |
| 459 de 500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero | 229.500 |
| 99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 49.500 |
| 99 ídem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 49.500 |
| 99 ídem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 49.500 |
| 2 ídem de 3.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero | 6.000 |
| 2 ídem de 2.500 id. id., para los del premio segundo | 5.000 |
| 2 ídem de 1.060 id. id., para los del premio tercero | 2.120 |
| 4.599 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero | 229.950 |
| 6.570 | 1.589.070 |

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 46.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Iguamente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venta del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 26 de octubre de 1944.—El Director general Fernando Robán